
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 1 DE 111
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	


	ÍNDICE	Página
1. OBJETIVO		8
2. ALCANCE		8
3. DEFINICIONES		8
4. CONTENIDO		28
4.1 INTRODUCCIÓN		28
4.1.1 Propósito Manual de Políticas Contables La Universidad de Cordoba		28
4.1.2 Políticas Generales		28
4.1.2.1 Aplicativo contable		28
4.1.2.5 Normatividad Aplicable		29
4.1.2.6 Sector Público		29
4.1.3. Cronograma de Implementación		30
4.2 MARCO CONCEPTUAL		31
4.2.1 Usuarios de la Información Financiera		31
4.2.2 Objetivo de la Información Financiera		31
4.2.3 Características Cualitativas de la Información Financiera		32
4.2.3.1 Fundamentales		32
4.2.3.2 De mejora:		33
4.2.4 Principios de Contabilidad Pública		34
4.2.4.1 Negocio en marcha		34
4.2.4.2 Devengo		35
4.2.4.3 Esencia sobre forma		35
4.2.4.4 Asociación		35
4.2.4.5 Uniformidad		35
4.2.4.6 No compensación		35
4.2.4.7 Periodo contable		35
4.2.5 Definición de los elementos que constituyen los estados financieros		36
4.2.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros		37
4.2.7 Medición de los elementos en los estados financieros		37
4.2.7.1 Valores de entrada y de salida		37
4.2.7.2. Mediciones observables y no observables		38
4.2.7.3. Medición específica y no específica para La Universidad		38
4.2.7.4. Medición de los activos		38
4.2.7.5. Medición de los pasivos		40
4.2.8 Revelación de los elementos en los Estados Financieros		41
4.2.8.1. Selección de la información		42
4.2.8.2. Ubicación de la información		42
4.2.8.3. Organización de la información		42
4.3. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA		42
4.3.1 Presentación de Estados Financieros		42
4.3.1.1 Propósito		42
4.3.1.2 Referencias de Normas Aplicables		43
4.3.1.3 Estados Financieros		43
4.3.1.4 Conjunto Completo de Estados Financieros		43
4.3.2 Políticas Contables, Estimaciones, Errores y Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable		43
4.3.2.1 Propósito		43

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 2 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	


4.3.2.2 Referencias de Normas Aplicables	44
4.3.2.3 Políticas contables	44
4.3.2.4 Cambios en políticas contables	44
4.3.2.5 Cambios en estimaciones contables	45
4.3.2.6 Corrección de errores de periodos anteriores	46
4.3.2.7 Hechos ocurridos después del periodo contable	47
4.3.2.8 Pueden identificarse dos tipos de eventos:	47
4.3.3 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	48
4.3.3.1 Propósito	48
4.3.3.2 Referencias de Normas Aplicables	48
4.3.3.3 Política Contable:	48
4.3.3.4 Medición:	49
4.3.3.5 Presentación en los estados financieros	49
4.3.3.6 Revelaciones requeridas	49
4.3.4 Cuentas por cobrar	49
4.3.4.1 Propósito	49
4.3.4.2 Referencias de Normas Aplicables	50
4.3.4.3 Reconocimiento	50
4.3.4.4 Otras cuentas por cobrar:	50
4.3.4.5 Deterioro:	51
4.3.4.6 Reversión del Deterioro:	52
4.3.4.7 De otras cuentas por cobrar:	52
4.3.4.7.1 Incapacidades:	52
4.3.4.7.2 Baja en cuentas	53
4.3.4.8 Revelaciones requeridas	53
4.3.4.9 Presentación en los estados financieros	54
4.3.4.9.1 Estado de situación Financiera.	54
4.3.4.9.2 Estado de flujos efectivos.	54
4.3.5 Propiedades de inversión	54
4.3.5.1 Propósito:	54
4.3.5.2 Referencia de la normatividad aplicada	55
4.3.5.3 Reconocimiento inicial	55
4.3.5.4 Medición inicial:	55
4.3.5.5 Medición posterior:	56
4.3.5.6 Reclasificaciones:	56
4.3.5.7 Baja en cuentas	57
4.3.5.8 Revelaciones requeridas:	57
4.3.6 Propiedad, Planta y Equipo	58
4.3.6.1 Propósito:	58
4.3.6.2 Alcance:	58
4.3.6.3 Elementos de Consumo (Consumibles):	59
4.3.6.4 Propiedad, planta y equipo de menor Cuantía:	59
4.3.6.5 Componentes	59
4.3.6.6 Referencias de Normas Aplicables	59
4.3.6.7 Reconocimiento Inicial	59
4.3.6.8 Medición inicial	60
4.3.6.9 Medición posterior	61
4.6.3.10 Depreciación	61

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 3 DE 111


4.3.6.11 Vida Útil	63
4.3.6.12 Valor residual	63
4.3.6.13 Deterioro	63
4.3.6.14 Bienes Recibidos y Entregados en Administración de Terceros (Contratos en Comodato)	63
4.3.6.15 Baja en cuentas	64
4.3.6.16 Revelaciones requeridas	65
4.3.6.17 Presentación en los Estados Financieros:	65
4.3.7 Activos Intangibles	66
4.3.7.1 Propósito	66
4.3.7.2 Referencias de Normas Aplicables	66
4.3.7.3 Reconocimiento inicial	66
4.3.7.4 Medición inicial:	67
4.3.7.4.1 Activos intangibles adquiridos:	68
4.3.7.4.2 Activos intangibles generados internamente:	68
4.3.7.5 Medición Posterior	68
4.3.7.6 Baja en cuentas	69
4.3.7.7 Revelaciones requeridas	69
4.3.7.8 Presentación en los Estados Financieros:	69
4.3.7.8.1 Estado de situación financiera:	69
4.3.7.8.2 Estado de flujo de efectivo:	69
4.3.7.8.3 Estado de resultado	69
4.3.8 Arrendamientos	70
4.3.8.1 Propósito	70
4.3.8.2 Referencias de Normas Aplicables	70
4.3.8.3 Clasificación	70
4.3.8.4 Arrendamientos Financieros:	72
4.3.8.4.1 Para La Universidad como arrendador en un arrendamiento financiero	72
4.3.8.4.2 Para La Universidad como arrendatario en un arrendamiento financiero	74
4.3.8.5 Arrendamientos Operativos:	75
4.3.8.5.1 Para La Universidad como arrendador en un arrendamiento operativo	75
4.3.8.5.2 Para La Universidad como arrendatario en un arrendamiento operativo	76
4.3.9 Deterioro de Valor de los Activos Generadores de Efectivo	77
4.3.9.1 Propósito	77
4.3.9.2 Referencias de Normas Aplicables	78
4.3.9.3 Determinación de las pérdidas por deterioro de valor	78
4.3.9.4 Fuentes externas de información:	78
4.3.9.5 Fuentes internas de información:	78
4.3.9.6 Reconocimiento y medición	79
4.3.9.7 Elementos para el cálculo valor en uso	79
4.3.9.8 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	81
4.3.9.9 Revelaciones requeridas	81
4.3.10 Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo	82
4.3.10.1 Propósito	82
4.3.10.2 Referencias de Normas Aplicables	82
4.3.10.3 Determinación de las pérdidas por deterioro de valor	82
4.3.10.4 Fuentes externas de información:	83
4.3.10.5 Fuentes internas de información:	83
4.3.10.6 Reconocimiento y medición	83

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 4 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	




4.3.10.7 Valor de mercado menos costos de disposición.	84
4.3.10.8 Costo de Reposición	84
4.3.10.9 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	84
4.3.10.10 Revelaciones requeridas	85
4.3.11 Cuentas por Pagar	85
4.3.11.1 Propósito	85
4.3.11.2 Referencias de Normas Aplicables	85
4.3.11.3 Reconocimiento inicial	86
4.3.11.4 Clasificación	86
4.3.11.5 Medición inicial	86
4.3.11.6 Medición Posterior	86
4.3.11.7 Baja en cuentas	86
4.3.11.8 Revelaciones requeridas	86
4.3.11.9 Presentación en los Estados Financieros:	86
4.3.11.9.1 Estado de Situación Financiera	86
4.3.11.9.2 Estado de Flujo de Efectivo	87
4.3.12 Préstamos por Pagar	87
4.3.12.1 Propósito	87
4.3.12.2 Referencias de Normas Aplicables	87
4.3.12.3 Clasificación	87
4.3.12.4 Reconocimiento y Medición Inicial	87
4.3.12.5 Medición Posterior	87
4.3.12.6 Baja en cuentas	88
4.3.12.7 Revelaciones requeridas	88
4.3.12.8 Presentación en los estados financieros	88
4.3.12.8.1 Estado de Situación Financiera	88
4.3.12.8.2 Estado de Flujos de Efectivo:	88
4.3.13 Beneficios a Empleados	89
4.3.13.1 Propósito	89
4.3.13.2 Referencias de Normas Aplicables	89
4.3.13.3 Política contable	89
4.3.13.4 Beneficios a los empleados a corto plazo	90
4.3.13.4.1 Reconocimiento	90
4.3.13.4.2 Medición	90
4.3.13.4.3 Revelaciones	90
4.3.13.5 Beneficios a los empleados a largo plazo	90
4.3.13.5.1 Reconocimiento	90
4.3.13.5.2 Medición	91
4.3.13.5.3 Presentación	91
4.3.13.5.4 Revelaciones requeridas	92
4.3.13.6 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	92
4.3.13.6.1 Reconocimiento	92
4.3.13.6.2 Medición	92
4.3.13.6.3 Revelaciones requeridas	92
4.3.13.7 Beneficios pos empleo	92
4.3.13.7.1 Reconocimiento	92
4.3.13.7.2 Medición	93
4.3.13.7.3 Presentación	93


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 5 DE 111

4.3.13.7.4 Revelaciones requeridas	93
4.3.13.7.5 Presentación en los estados financieros:	94
4.3.14 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	94
4.3.14.1 Propósito	94
4.3.14.2 Referencias de Normas Aplicables	94
4.3.14.3 Política Contable	94
4.3.14.4 Provisiones	95
4.3.14.5 Pasivos Contingentes	95
4.3.14.6 Activos Contingentes	96
4.3.14.7 Obligación legal	96
4.3.14.8 Reconocimiento inicial	96
4.3.14.9 Medición inicial	98
4.3.14.10 Medición posterior	98
4.3.14.11 Revelaciones Requeridas	99
4.3.14.12 Presentación en los estados financieros	99
4.3.14.12.1 Estado de Situación financiera	99
4.3.14.12.2 Estado de Resultados	100
4.3.15. Ingresos de transacciones sin contraprestación	100
4.3.15.1 Propósito	100
4.3.15.2 Referencias de Normas Aplicables	100
4.3.15.3 Política Contable	100
4.3.15.4 Ingresos No tributarios - Estampillas	100
4.3.15.5 Transferencias	101
4.3.15.6 Medición posterior	102
4.3.15.6.1 Transferencias	102
4.3.15.7 Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales	103
4.3.15.8 Revelaciones requeridas	103
4.3.15.9 Presentación en los estados financieros	103
4.3.15.9.1 Estado de Situación financiera	103
4.3.15.9.2 Estado de Resultados	103
4.3.16 Ingresos de transacciones con contraprestación	103
4.3.16.1 Propósito	103
4.3.16.3 Reconocimiento inicial:	104
4.3.16.4 Ingresos por prestación de servicios	104
4.3.16.5 Ingresos por prestación venta de bienes	104
4.3.16.6 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros	105
4.3.16.7 Medición	105
4.3.16.8 Ingreso Diferido	106
4.3.16.9 Revelaciones requeridas:	107
4.3.16.10 Presentación en los estados financieros:	107
4.3.16.10.1 Estado de resultados	107
4.3.17 Administración de recursos de seguridad social en pensiones	107
4.3.17.1 Propósito	107
4.3.17.2 Referencias de Normas Aplicables	107
4.3.17.3 Recursos Administrados	107
4.3.17.4 Obligaciones pensionales exigibles	107
4.3.17.5 Obligaciones contingentes	107
4.3.17.6 Ingresos y gastos	108

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 6 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.17.7 Revelaciones requeridas	108
4.3.17.8 Presentación en los estados financieros:	108
4.3.17.8.1 Estado de situación financiera	108
4.3.17.8.2 Estado de resultado	108
4.3.18 Información financiera por segmentos	108
4.3.18.1 Propósito	108
4.3.18.2 Referencias de Normas Aplicables	108
4.3.18.3 Presentación de segmentos	108
4.3.18.4 Segmentos de servicios	109
4.3.18.5 Segmentos geográficos	109
4.3.18.6 Segmentación por servicios y por áreas geográficas	109
4.3.18.7 Información financiera de los segmentos	110
4.3.18.8 Revelaciones requeridas	110
5. CONTROL DE CAMBIOS	110
6. ANEXOS	111

Proyectado por	Luz Eira Barón Flórez	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Gestión Financiera	
Revisado y aprobado para uso por	Luis Alfonso Díaz Vargas	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Gestión Financiera	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 7 DE 111

MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

RESOLUCION 533 DE OCTUBRE DE 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN).

El presente manual fue elaborado con base en la Resolución 533 de 2015 y aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Universidad de Córdoba mediante acta N° 002 de junio 25 de 2018.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 8 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables de la Universidad para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, los cuales son considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera

2. ALCANCE

Estas Políticas están orientadas a la gestión, producción y generación de la información contable que se desarrolla de acuerdo con las normas técnicas y procedimientos vigentes para el registro, producción y presentación de los Estados Financieros de la Entidad.

3. DEFINICIONES

Activos: Son recursos controlados por la entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- ✓ Usar un bien para prestar servicios,
- ✓ Ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
- ✓ Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- ✓ Beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
- ✓ Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Activo Corriente: es un activo que satisface cualquiera de los siguientes criterios:

- ✓ Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- ✓ Se mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Se espera que se realice dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera;
- ✓ Es en efectivo o un activo de efectivo equivalente a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para saldar un pasivo, por lo menos, 12 meses después a la fecha del estado de situación financiera.


Acta de apertura: Documento que suscribe el representante legal de la entidad contable pública para oficializar los libros de contabilidad principales

Activo no corriente: es un activo que no reúne la definición de un activo corriente.

Activación de matrícula: La matrícula tiene requisitos y trámites académicos y administrativos. Para ser efectiva, se requiere del cumplimiento de cada uno de los siguientes procesos:

- a. El estudiante deberá estar a paz y salvo con la Universidad.
- b. Expedición de la orden de matrícula financiera por el grupo de Facturación y Cartera.
- c. Realización del pago de los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos en la orden de matrícula financiera y de acuerdo con las normas aprobadas por el Consejo Académico, 24 horas de haber pagado, el estudiante queda habilitado para seguir con su trámite.

Activos contingentes: activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 9 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Activos fijos o bienes devolutivos: Son las propiedades, planta y equipo que comprenden los bienes tangibles de propiedad del La Universidad y los recibidos de terceros para el uso permanente y sin contraprestación, que se utilizan para la producción y prestación de servicios del La Universidad y que se encuentran al servicio de los funcionarios o contratistas, prestando una función o cometido estatal para la cual fueron adquiridos; así como los destinados a generar ingresos producto de arrendamiento y por lo tanto no están disponibles para la venta.

Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- ✓ Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- ✓ Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

Administrativamente el La Universidad debe mantener el control sobre ellos.

Al final de cada periodo contable, se deberá realizar una depuración Anualmente, se deberá realizar la depuración.


Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- ✓ Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma.
- ✓ Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.
- ✓ Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- ✓ Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- ✓ Los recaudos en efectivo procedentes de las cuentas por cobrar.
- ✓ Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- ✓ Los pagos en efectivo a los empleados.
- ✓ Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- ✓ Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Activos generadores de efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño capaz de generar entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 10 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Activos no generadores de efectivo: son los activos que se mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no se pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.

Activos Intangibles: Son aquellos activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que:

- ✓ Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos o para generar recursos.
- ✓ Se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable.

Activos de naturaleza remota: Activo por concepto de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuya existencia o probabilidad de generar un derecho para la entidad es prácticamente nula.

Activos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a) las diferencias temporarias deducibles;
- b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Activos monetarios: tanto el dinero en efectivo como otros activos, por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.

Adiciones y mejoras: Erogaciones en que incurre el Municipio para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.


Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación (Manual de Políticas Contables).

Adiciones y mejoras: Son erogaciones en que incurre un ente económico para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios prestado, o reducir significativamente los costos.

Amortización: Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Arrendamiento: Es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o servicios.

Arrendamiento financiero: un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 11 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arbitraje: Mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes defieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice.

Autocontrol: Habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquiera que sea su nivel, de asumir como propio el control, validado en el hecho de que este es una actividad inherente a los seres humanos que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

Autoevaluación: Proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza el servidor público, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo, que garantice altos niveles de calidad en la ejecución de sus procesos y prestación de servicios.

Beneficios a corto plazo: Liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Beneficios a los empleados: Comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Beneficios a largo plazo: El pago No se liquidará en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en los que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.


Beneficios por Terminación: Generados en la finalización anticipada del contrato.

Bienes de uso público e históricos y culturales: Comprenden los bienes de uso público administrados por la entidad contable pública titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Calificación del Riesgo Procesal: Determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante una metodología técnica. Esta calificación será responsabilidad del apoderado de cada proceso.

Cambios en políticas contables: Cambios originados por la modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que éste lo permita, o la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 12 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Cambio prospectivo: Aplicar la nueva política contable en los nuevos periodos.

Cambio retroactivo: Reexpresar los saldos de los activos, pasivos y patrimonio afectados bien sea por el cambio de una política contable o la identificación de un error.

Circularizar: Acción de confrontar la información contenida en los registros contables de la entidad con la información correlativa de terceros, con los cuales se tienen hechos económicos comunes.

Comparabilidad: Característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

Comprensibilidad: La información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Comienzo del plazo del arrendamiento: es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).

Conciliación: Mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conjunto Completo de Estados Financieros: El conjunto completo incluirá lo siguiente:


- ✓ Un estado de situación financiera
- ✓ Un estado de resultados
- ✓ Un estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Un estado de flujos de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros

Confis: Consejo Superior de Política Fiscal: Es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal. El CONFIS está integrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien lo preside, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y el Consejero Económico de la Presidencia de la Republica o quien haga sus veces, los Viceministros de Hacienda, los directores de la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público y de Impuestos y Aduanas.

Conpes – Consejo Nacional de Política Económica y Social. Máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP): Es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que, con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 13 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Control del Activo Transferido: Se refiere a la capacidad de una entidad, de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo.

Contrato oneroso: Es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

Costos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Costo amortizado de un activo: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Costo amortizado de un pasivo: Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

Costo de desmantelamiento: Costo de retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.


Costos de disposición: Costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo re expresado: Es la actualización del costo de los activos y/o pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costos directos iniciales para el arrendatario: Son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

Costos indirectos fijos: los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 14 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Cuentas por pagar: Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal.

Cupón: Tasa de interés periódica que el emisor de un título promete pagar al tenedor hasta el vencimiento del título. Se expresa como un porcentaje anual sobre el valor nominal del título.

Créditos judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Conciliación bancaria: Comparación entre los datos informados por una institución financiera, sobre los movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con los libros de contabilidad de la entidad contable pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere.


Control interno contable: Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica y social cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Contabilidad Pública: Es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

Control: Capacidad y funciones de diversas instancias administrativas, fiscales, políticas y ciudadanas para evaluar la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones de cometido estatal y en el uso y mantenimiento de los recursos y el patrimonio público, en un marco de legalidad explícito.

Cobro coactivo: Es el procedimiento especial, por medio del cual se faculta a una entidad gubernamental, a hacer exigible por la vía ejecutiva las deudas a favor, sin tener que recurrir a las autoridades judiciales. Esta potestad obedece a la necesidad de recaudar de manera expedita los recursos económicos que legalmente le corresponden y que son indispensables para el funcionamiento y la realización de los fines de las entidades del Estado.

Cobro persuasivo: Es la actuación administrativa mediante la cual la entidad de gobierno acreedora invita al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previamente al inicio del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, con el fin de evitar el trámite administrativo y judicial, los costos que conlleva esta acción, y en general solucionar el conflicto de una manera consensuada y beneficiosa para las partes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 15 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor del La Universidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal a esta.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o de potencial de servicio.

Desarrollo: es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de

Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo y/o Intangibles: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de las propiedades, planta y equipo y/o activos intangibles cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro de valor: Pérdida en los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de un activo, adicional y por encima al reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros a través de la depreciación (amortización).

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.


Declaraciones tributarias: Documento elaborado por el contribuyente o responsable con destino a la Administración de Impuestos en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de una obligación tributaria.

Diferencias temporarias: son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser.

Deudores: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos se podrán considerar criterios como antigüedad de la facturación que conforma la cartera para los conceptos asociados a las rentas, las proyecciones presupuestales de recaudo, los plazos establecidos por las normas para el pago de créditos otorgados por la entidad, naturaleza del concepto que genera la cartera, en el caso de las transferencias se tendrá en cuenta los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para las respectiva entrega de recursos. También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Desmantelamiento de activos: Proceso por el cual, al finalizar la vida útil de un activo, sea necesario su “desarme” para su traslado o abandono, o recuperación de un terreno o cualquier otro activo.

- a) **Diferencias temporarias imponibles:** que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 16 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- b) **Diferencias temporarias deducibles:** que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la **ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros**, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

Dictamen a los estados contables: Es el examen que se realiza, para establecer si los estados contables de una entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por el Contador General, es decir, el Régimen de Contabilidad Pública.


Efectivo: Comprende tanto las cajas menores como los depósitos bancarios a la vista. Se reconoce con el valor de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y fondos en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las funciones de la entidad y los recursos provenientes del crédito externo, donaciones u otros recaudos con destinación específica.

Efectivo restringido: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato o posterior por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. Así mismo no hacen parte del efectivo los recursos disponibles en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional a pesar que, aunque siendo fuente de financiación de los gastos de operación de la entidad, su recaudo y disposición son efectuados por un tercero.

Elementos de Consumo (Consumibles): Son aquellos bienes fungibles, que se extinguen o se acaban con el primer uso que se hace de ellos o que cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o entran a constituir o integrar otro bien; todos aquellos que se contemplan en el catálogo general de inventarios de bienes consumibles, (ejemplo: papel). Los cuales se registran directamente en el gasto.

Empresas públicas: Comprenden entidades que actúan en condiciones de mercado y tienen vínculos económicos con el gobierno, como participación en su propiedad o en su control. Por estar dedicadas a la producción de bienes o de servicios para los fines del Estado, estas entidades son un instrumento de política económica, y se caracterizan por la ausencia de lucro ya que sus excedentes se revierten a la comunidad mediante la distribución de la renta y la riqueza. También se caracterizan porque poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes a los del gobierno general, en función de su naturaleza organizacional.

Entidad agregada: Las que preparan su información contable en forma independiente y la reportan a la Contaduría General de la Nación a través de las entidades agregadoras, en virtud de la organización presupuestal y financiera, y por disposición del Contador General.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 17 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Entidad agregadora: Las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación.

Entidades del gobierno general: Las entidades que comprenden el Gobierno General desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público. Esto implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que en la decisión sobre el origen y uso de los recursos intervienen los órganos de representación correspondientes. La aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.

Entidad en marcha: Se refiere a la permanencia en el futuro de la entidad.

Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de alta liquidez fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo es decir tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integral de la gestión del efectivo de la entidad se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes.

Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores; los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.


Estados financieros con propósito de información general: son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica.

Estado del resultado: Es un estado financiero que presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Estado de cambios en el patrimonio: Es un estado financiero que presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Estado de flujos de efectivo: Es un estado financiero que presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 18 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Estimaciones contables: Es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Estipulaciones con condiciones: es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Estipulaciones con restricciones: es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.


Expectativa válida: Posibilidad creada por la entidad frente a terceros, de aceptación de una obligación por parte de la misma. En este caso, el acuerdo debe haber sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, no debe transcurrir un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos, o el cumplimiento de estos se debe realizar en corto tiempo.

Firmeza de un acto administrativo: Un acto administrativo queda en firme cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Cuando contra él no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
- ✓ Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
- ✓ Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
- ✓ Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011, para el silencio administrativo positivo.
- ✓ Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude para el silencio administrativo positivo.
- ✓ Es un aspecto fundamental para que pueda ser ejecutado por la autoridad competente.

Fondos cuentas: Sistema de manejo de cuentas contables separadas, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo están señalados y con el personal del área a la cual están adscritos, por tanto carecen de personería jurídica.

Fondos de Servicios Educativos: Son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 19 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Función social o cometido estatal: se explica la función administrativa del Municipio asignada por la constitución y la Ley, el modelo institucional vigente, la misión y la visión del Municipio y su estructura organizacional.

Ganancias y pérdidas actuariales: Son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

Ganancia contable: es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal: es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Hechos ocurridos después del periodo contable: Son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Son aquellos hechos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.


Importe depreciable: es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Impuesto corriente: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Inicio del arrendamiento: es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha:

- a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y
- b) en el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 20 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Indicador de rotación de las cuentas por cobrar: Es un indicador financiero que se obtiene de dividir el valor de los ingresos entre las cuentas por cobrar. Informa sobre el plazo de cobro de las cuentas por cobrar. Al dividir entre 360 este indicador se obtiene el promedio de días que se demora en obtener el recaudo de cuentas por cobrar.

Información completa: Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingreso de actividades ordinarias: es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Interés sobre el pasivo: Es el cambio que la obligación experimenta por el paso del tiempo.

Inventarios son activos:

- a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Informes contables específicos: Se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones. Cuando sea necesario suministrar información adicional a la estructura del informe se hará por medio de notas.


Ingresos no tributarios por cobrar: Representa el valor de los derechos a favor de La Universidad, derivados de conceptos tales como multas sanciones, intereses derivados de estas, entre otros.

Inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- a) los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento financiero, y
- b) cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta del arrendamiento descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Investigación: es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 21 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Inversiones de administración de liquidez: Se considera porción corriente el valor de los títulos que por su naturaleza pueden realizarse en un período no superior a un año y, porción no corriente, aquellos cuyo vencimiento supera un año, contado a partir de la fecha de presentación del Balance General. Información que debe ser suministrada por la Subsecretaría de Tesorería dependencia encargada de la administración de este portafolio.

Inversiones patrimoniales: Se clasifican como activo no corriente ya que el Municipio de Medellín al constituir estas inversiones no tienen la intención de venta.

Libros de contabilidad: Son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.

Mantenimiento de un activo: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Estos deberán ser registrados al gasto. (Manual de Políticas Contables).

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Medición de ciclos: Comprobación periódica de las actividades mínimas requeridas en cada fase del proceso contable, para garantizar un adecuado cierre.

Naturaleza jurídica: definición legal del municipio como entidad territorial, las principales normas que regulan su administración, el presupuesto y las finanzas municipales, sobre rentas municipales y otros ingresos, contratación pública, control municipal y relaciones laborales.


No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados.

Notas a los estados financieros: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Obligaciones contingentes: Aquellas obligaciones en virtud de las cuales una entidad debe pagar una suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de un evento futuro e incierto.

Obligaciones contingentes generadas en Contratos Administrativos: Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos diferenciados de los eventos generados por la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 22 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- ✓ La obligación pecuniaria se origina por el otorgamiento de garantías en la que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero, sujeto al cumplimiento de condiciones definidas pero inciertas.
- ✓ La obligación pecuniaria sometida a condición puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada. Cuando la obligación contingente se valore y se determine que, en el evento de su exigibilidad, la entidad regulada por sí misma no estará en capacidad de responder con su propio presupuesto por la obligación, generando un requerimiento inesperado de recursos presupuestales para la Administración Distrital, se considerará como obligación contingente de impacto adverso representativo.
- ✓ La obligación pecuniaria sometida a condición generada por proyectos de inversión que involucran el presupuesto de vigencias futuras previo concepto del CONFIS Municipal.

Obligaciones contingentes judiciales: Corresponde a obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales.

Obligación legal: Aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: Aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Universidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Obligación posible: Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.

Obligación probable: Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.


Obligación remota: Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.

Operaciones interinstitucionales: Corresponde a los fondos recibidos por la entidad, para el desarrollo de sus funciones misionales. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos

Operaciones Interinstitucionales – Fondos Recibidos: Constituyen la principal fuente de ingresos y representa el valor de los recursos recibidos en dinero o títulos de la Dirección del Tesoro Nacional, para gastos de funcionamiento e inversión.

Oportunidad: Tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Operaciones de crédito público: Se clasifica como porción corriente el monto de las operaciones de crédito público que sean exigibles en un periodo no mayor a un año, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada empréstito, incluye capital, intereses y comisiones. Se clasifica como no corriente, las amortizaciones de capital exigibles en un periodo mayor a un año. Esta información será suministrada por la Unidad de Evaluación Financiera, responsable de la administración de la deuda pública.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 23 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Otros activos: Se clasifica en corriente la reserva financiera actuarial y los bienes y servicios pagados por anticipado, siempre que se amorticen en un periodo no mayor a un año. Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

Pasivos: Obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Pasivo contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Pasivos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Patrimonio: Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

Periodo contable: Es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Pérdida por deterioro: Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

Pretensiones determinadas: Se requiere el reconocimiento de un derecho que ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o demanda.

Pretensiones indeterminadas: Se requiere el reconocimiento de un derecho que no ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o demanda.


Pretensiones que incluyen prestaciones periódicas: Aquellas en las que se solicita el reconocimiento y pago de prestaciones periódicas.

Políticas contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Probabilidad de pérdida de un proceso: Valoración porcentual derivada de la calificación del riesgo procesal que indica la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso en contra de la entidad.

Provisión Contable: Pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Poder: derechos existentes que otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes. Quien toma decisiones: una entidad con derechos de toma de decisiones que es un principal o un agente para otras partes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 24 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Prescripción legal: Modo de extinguir las obligaciones por no haberse ejercido las acciones y derechos sobre las mismas durante el plazo consagrado en la normatividad, para el caso de los actos administrativos que expide el La Universidad estos prescriben a los cinco (5) años.

Propiedad, Planta y Equipo: son partidas tangibles que son mantenidas para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendar a otros, o para propósitos administrativos, y se espera ser usado durante más de un periodo. Puede ser apropiado agregar partidas individualmente insignificantes, tales como repuestos.

Proceso contable: Conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.


Recursos entregados en administración: Para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año será no corriente, la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con a las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

Reestructuración: Programa de actuación, planificado y controlado por la administración de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo en el alcance o la manera en que la entidad lleva a cabo sus actividades. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- ✓ Terminación o disposición de una actividad o servicio.
- ✓ Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra.
- ✓ Cambios en la estructura administrativa.
- ✓ Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Reglas de eliminación: Corresponde al conjunto de pares de subcuentas del Catálogo General de Cuentas, en las cuales las entidades públicas deberán registrar sus saldos de transacciones recíprocas de manera que los reportes parciales que remitan las entidades partícipes en cada caso, sean efectivamente enfrentados al momento de ejecutar los procesos de consolidación por parte de

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 25 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

la Contaduría General de la Nación.

Relevancia: La información financiera es relevante cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

Reparaciones: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Repuesto: Representa el valor de los componentes de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido.

Reportes contables: Son informes de carácter obligatorio y de propósito específico que deben reportarse a la Contaduría General de la Nación para proporcionar datos e información necesaria en el proceso de consolidación desarrollado por esta entidad. Estos reportes constituyen el insumo básico para la preparación de informes requeridos por diferentes usuarios estratégicos.

Rentas por cobrar: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera de los impuestos podrá utilizarse criterios como las proyecciones presupuestales de recaudo o la antigüedad de la facturación que conforma la cartera, clasificando como corriente la generada en la vigencia actual y como no corriente la de vigencias anteriores.

Resultado: es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.


Soportes contables: Documentos idóneos, que respaldan la totalidad de las operaciones realizadas de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. No podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros y sociales que no se encuentren debidamente soportados.

Sostenibilidad contable: Proceso que deben adelantar las entidades públicas para garantizar la permanencia de un sistema contable que produzca estados contables razonables y oportunos.

Tasa de condena esperada de pretensiones: Valoración económica realizada por el apoderado de la entidad de las pretensiones solicitadas, teniendo en cuenta los criterios técnicos y jurisprudenciales necesarios para estimar el monto de la posible condena en caso de pérdida.

Tasa de descuento aplicable a procesos jurídicos: Factor financiero que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, en el caso de procesos jurídicos, para calcular el valor actual del capital futuro de la obligación a cargo de la entidad. La tasa de descuento que se utilizará en estos casos corresponde a la tasa vigente en el momento del registro, de los títulos TES cero cupones a 5 años en pesos que publica el Banco de la República.

Tasa incremental: Es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 26 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Tasa de interés implícita: es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de:

- a) los pagos mínimos por el arrendamiento
- b) el valor residual no garantizado, y la suma de
 - ✓ el valor razonable del activo arrendado y
 - ✓ cualquier costo directo inicial del arrendador.

TES: Títulos de tesorería que el Gobierno Central ofrece por medio de subastas, para financiar una parte de sus gastos o su déficit. Su característica fundamental es ser los activos de menor riesgo en el mercado. Existen dos tipos de títulos: los TES A, que son utilizados para cubrir el pasivo existente con el Banco de la República, y los TES B, destinados a la financiación de la Nación a través de apropiaciones presupuestales y operaciones temporales de tesorería del Gobierno Nacional. Tales títulos se subastan a uno, dos, tres y cinco años, por medio de un mecanismo de subasta holandesa. Se emiten títulos en pesos, dólares y UVR.

Títulos Ejecutivos: Documentos en los cuales consta una obligación clara, expresa y exigible, contentiva de una suma líquida de dinero a favor de la entidad. Si se trata de Actos Administrativos, deben encontrarse plenamente ejecutoriados.

Transacción con contraprestación: Es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.

Transacción sin contraprestación: Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

Transacción con Contraprestación: Es una operación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades entregan una contraprestación que equivale o es muy similar al valor de mercado del bien o servicio recibido.


Transacción sin Contraprestación: Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios (una de las partes no recibe nada), o si se presenta, una de las partes recibe un valor menor al del mercado del recurso entregado. También se catalogan como transacciones sin contraprestación las desarrolladas por las entidades que dada su facultad legal puede exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Uniformidad: Igualdad en los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, de las cifras en los estados financieros, a través del tiempo.

Valor amortizable de un activo intangible: Es el costo del activo menos su valor residual.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 27 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor Razonable: según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Valor del servicio recuperable: Es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Valor en libros: Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Valor en uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.


Valor residual de un activo intangible: es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Valor presente neto: según este criterio, los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Vida económica: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

Vida útil: Periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Verificabilidad: Ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 28 DE 111
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4. CONTENIDO

4.1 INTRODUCCIÓN

4.1.1 Propósito Manual de Políticas Contables La Universidad de Córdoba

El propósito de este documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables para La Universidad de Córdoba (en adelante La Universidad), bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada rubro.

Las políticas contables han sido preparadas para cada rubro de los estados financieros y presentados así:

- ✓ Objetivo
- ✓ Referencia a la Normatividad Aplicada
- ✓ Definiciones (en los casos en que se considera necesario)
- ✓ Política contable de La Universidad de Córdoba (En esta se incluyen los aspectos a tener en cuenta respecto de reconocimiento, medición, presentación, e información a revelar).

El objetivo principal de éste Manual de Políticas Contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros La Universidad aplicando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Universidad para su elaboración y presentación, conforme a las normas contables aplicables.

4.1.2 Políticas Generales

El proceso contable busca proporcionar en forma oportuna y confiable los estados, informes y reportes contables de la Universidad de Córdoba, ajustadas a la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones de control y optimización de los recursos públicos.

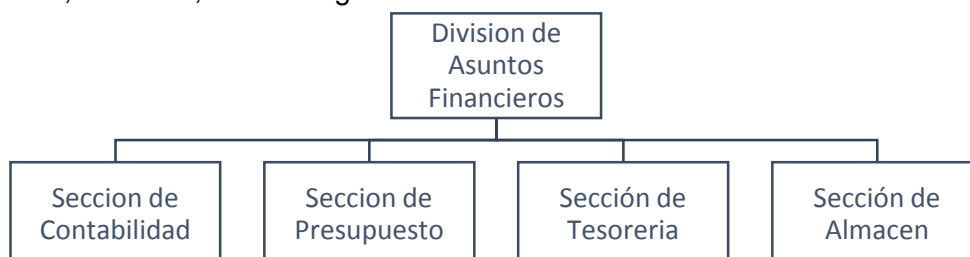
4.1.2.1 Aplicativo contable


La Contabilidad de la entidad se registra en forma automatizada, procurando siempre garantizar la eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social.

La Contabilidad opera bajo el software financiero institucional, integrada con los módulos de Facturación y Cartera, Presupuesto, Tesorería y Almacén. La nómina opera bajo el Software de nómina que hace Interfax con el software financiero.

4.1.2.2 Estructura del área financiera

La División de Asuntos Financieros es la responsable de orientar la elaboración y presentación de los estados contables, y responsable de la supervisión de las operaciones de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén, tiene la siguiente estructura:



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 29 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.1.2.3 Actualización permanente y continuada

Los Grupos responsable directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, tales como Contabilidad, Facturación y Cartera, Tesorería, Presupuesto, Almacén, entre otros, deben tener la formación necesaria que contribuya a dimensionar el sistema de contabilidad pública, de tal manera que les permita la debida identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información.

4.1.2.4 Procesos

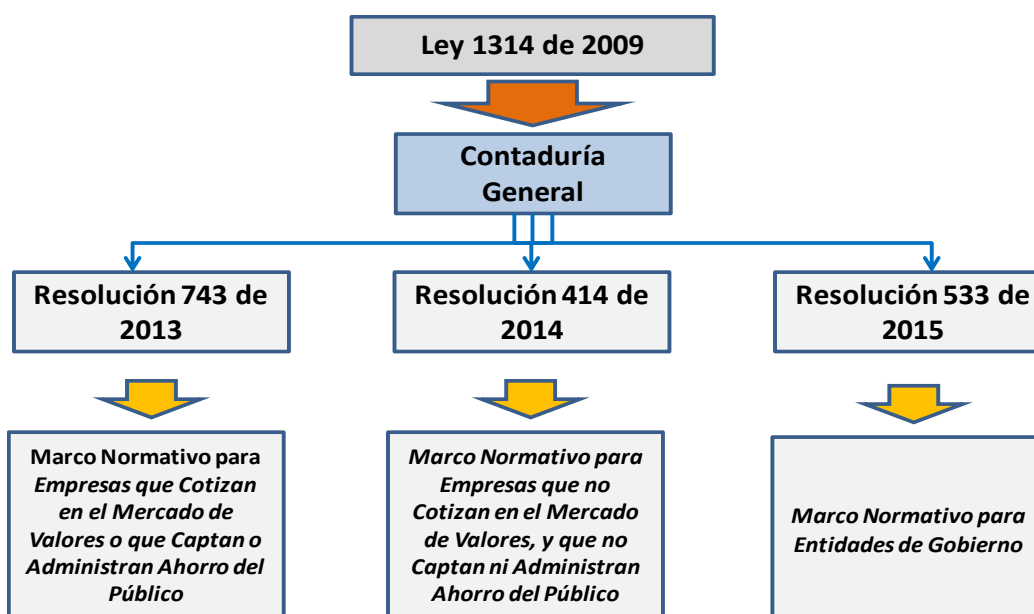
La División de Asuntos Financieros debe contar con los medios logísticos necesarios y el talento humano idóneo, que facilite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable. Para ello, debe dotarse de un sistema de información que integren, bien sea en línea o a través de interfaces, la información que generan las diferentes áreas, de acuerdo con la especialidad de las operaciones económicas que realicen.

4.1.2.5 Normatividad Aplicable

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN.


4.1.2.6 Sector Público

En éste documento, a partir del análisis comparativo de los modelos internacionales de contabilidad con el Régimen de Contabilidad Pública, en su versión 2007, y del análisis de impactos de las empresas que se acogieron al ejercicio de prueba de aplicación voluntaria anticipada de NIIF, la CGN definió en su "Política de Regulación Contable Pública" los siguientes modelos de contabilidad:



Gráfica N° 1. Normograma

Con base en las facultades regulatorias establecidas por la Ley 1314 de 2009, la CGN expidió en junio de 2013 el documento de "Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 30 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”.

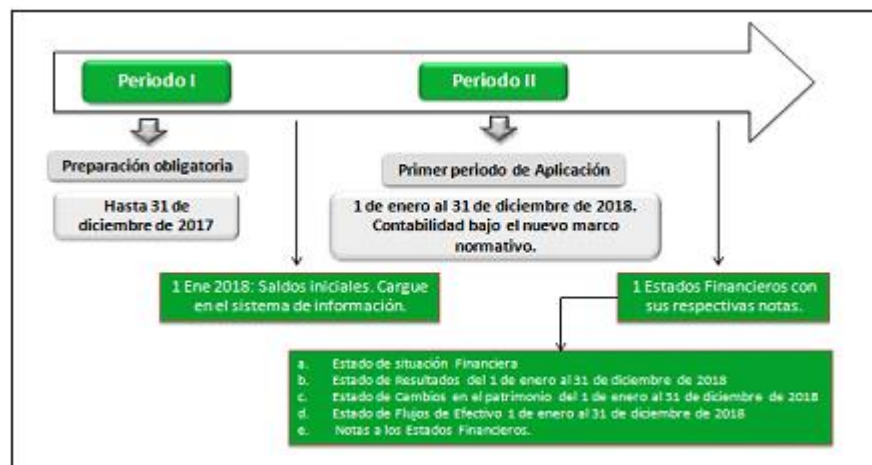
En ese sentido, la CGN ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales ha regulado el modelo de contabilidad para las entidades de Gobierno:

- Res.533 de 2015 (Ámbito de Aplicación, Anexo - Marco Normativo para entidades de gobierno, Cronograma)
 - Presentación (Marco Normativo)
 - Marco Conceptual
 - Normas (Capítulos)
 - Instructivo No. 002 (Determinación de saldos iniciales y primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo)
 - Listado de Entidades sujetas a la Res.533 de 2015
- Res. 643 de 2015 - Catálogo de Cuentas, modificado por la Res. 096 del 15 de marzo de 2018.
- Res. 087 de 2016 - Información a reportar, requisitos y plazos
- Res. 113 de 2016 - Modificación al marco normativo
- Res. 693 de 2016 – Modificación del cronograma establecido para la Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015
- Res. 706 de 2016 - Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 451 del 5 de octubre de 2017


4.1.3. Cronograma de Implementación

Tal como se indicó anteriormente, la Resolución 533 de 2015, emitida por la CGN, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, entre estas la inclusión del cronograma de aplicación del marco normativo que indicaba dos periodos para la aplicación de este marco normativo así:

1. Preparación Obligatoria 08 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016
2. Primer periodo de aplicación 01 de enero a 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la expedición de la Resolución 693 de 2016 se modifica el artículo 4 así:



Grafica Nº 2. Cronograma de Implementación Resolución 533 de 2015.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 31 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.2 MARCO CONCEPTUAL

4.2.1 Usuarios de la Información Financiera

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, los usuarios de la información financiera son entre otros:


- a. La comunidad y los ciudadanos (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio público.
- b. Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza.
- c. Las propias entidades y sus gestores quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.
- d. Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno, los prestamistas que suministran recursos a la entidad de gobierno o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras del Gobierno.
- e. Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.
- f. Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio público.
- g. La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financier, del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

4.2.2 Objetivo de la Información Financiera

El objetivo de los estados financieros de La Universidad es proporcionar información útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de los usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de La Universidad son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

La información financiera de La Universidad contribuye a obtener información relacionada con:

- a) la medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad;

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 32 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- b) la capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c) la medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- d) la determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;
- e) los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad;
- f) los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad;
- g) la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad;
- h) la liquidez y grado de solvencia de la entidad;
- i) la forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- j) el cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- k) el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- i) la capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

4.2.3 Características Cualitativas de la Información Financiera


Las características cualitativas de la información financiera, constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios, estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

4.2.3.1 Fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, así:

a. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 33 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

La información es **material** si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Universidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de La Universidad.

La información financiera tiene **valor predictivo** si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

La información financiera tiene **valor confirmatorio** si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

b. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera de La Universidad debe representar fielmente los hechos económicos.

Una descripción **completa** incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción **neutral** no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y, por tanto, es por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción **libre de error significativo** quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

4.2.3.2 De mejora:


Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información, así:

a. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculan el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 34 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

b. Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

c. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

d. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de La Universidad en periodos anteriores y con información similar de otras entidades.


La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

4.2.4 Principios de Contabilidad Pública

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de La Universidad estos principios son:

4.2.4.1 Negocio en marcha

Se presume que la actividad de La Universidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de La Universidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 35 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.2.4.2 Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

4.2.4.3 Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de La Universidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

4.2.4.4 Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre La Universidad para producir tales ingresos.

4.2.4.5 Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, La Universidad revelará los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas.

4.2.4.6 No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.


4.2.4.7 Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que La Universidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.

De conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Universidad de Córdoba debe presentar los estados financieros básicos en las siguientes fechas:

FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
31 de Marzo	30 de Abril
30 de Junio	31 de Julio
30 de Septiembre	31 de Octubre
31 de Diciembre	15 de Febrero del año siguiente del período

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 36 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Boletín Deudores Morosos del Estado - BDM

FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
31 de Mayo	10 de Junio
30 de Noviembre	10 de Diciembre
Novedades	Permanentemente

Adicionalmente, La Universidad de Cordoba, debe presentar los siguientes informes y reportes a diferentes entes de vigilancia y control, entre ellos:

- ✓ Control interno contable. Este informe está a cargo de la Unidad de Control interno y se presenta de forma anual ante la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Otros Informes contables específicos: Los informes contables específicos se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones, entre los que tenemos:
- ✓ Reporte del SNIES. El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia.
- ✓ En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.
- ✓ Este sistema como fuente de información, en relación con las Instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores, deben presentarse trimestralmente.
- ✓ Informe SIREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta), Formulario F01-Catalogo de Cuentas, debe presentarse en forma anual y de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ente de Control.
- ✓ Relación de Certificados electorales de votación. Este informe es enviado al Ministerio de Educación semestralmente.

4.2.5 Definición de los elementos que constituyen los estados financieros


Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

4.2.5.1 Estado de situación financiera:

Activo: son recursos controlados por la entidad que resultan un evento pasados de los cuales se espera obtener un potencial de beneficios o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) usar un bien para prestar servicios
- b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 37 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- d) beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Pasivo: un pasivo es la obligación presente de un producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad del gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

4.2.5.2 Estado de resultados:

Ingresos: los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos de patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de La Universidad. Los ingresos surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Gastos: los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultados decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la presentación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Costos: los costos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la presentación de servicios, vendidos, (con independencia que en el intercambio, se recupere o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

4.2.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que pueda medirse con fiabilidad

4.2.7 Medición de los elementos en los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.


Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para La Universidad.

4.2.7.1 Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- Recursos que se transan en mercados intermediados;

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 38 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- Activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de La Universidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar;
- Costos de transacción en los que se haya incurrido;
- Existencia de mercados activos para transar activos y
- Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar La Universidad de una obligación.

4.2.7.2. Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

4.2.7.3. Medición específica y no específica para La Universidad

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para La Universidad. Las mediciones específicas reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para La Universidad reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

4.2.7.4. Medición de los activos

a. Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para La Universidad.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.


b. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para La Universidad.

c. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para La Universidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 39 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

d. Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para La Universidad.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para La Universidad. Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que La Universidad sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que La Universidad es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos.


Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

e. Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para La Universidad.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a La Universidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 40 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de La Universidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que La Universidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que La Universidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

f. Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que La Universidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para La Universidad.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para La Universidad que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si La Universidad es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para La Universidad es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

g. Valor en uso

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría La Universidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para La Universidad.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.


4.2.7.5. Medición de los pasivos

a. Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para cada entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría La Universidad; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo de la Universidad; por ejemplo.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 41 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

b. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresado en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para La Universidad.

c. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para La Universidad.

d. Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que La Universidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para cada entidad.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por La Universidad, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte de La Universidad. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos de La Universidad.


e. Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para La Universidad.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

4.2.8 Revelación de los elementos en los Estados Financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 42 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de La Universidad.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

4.2.8.1. Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas.

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de La Universidad, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

4.2.8.2. Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- a) Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información;
- b) Transmitir la naturaleza de la información;
- c) Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario; y
- d) Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral de La Universidad. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

4.2.8.3. Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones


4.3. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

4.3.1 Presentación de Estados Financieros

4.3.1.1 Propósito

Esta política contable suministra información referente a la presentación razonable de los estados financieros y establece el conjunto completo de estos, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables y que cubran las necesidades de diferentes usuarios de la información.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 43 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.1.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Marco Conceptual	Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno.
Capítulo VI, Numeral 1	Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

4.3.1.3 Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros de La Universidad es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de La Universidad, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

4.3.1.4 Conjunto Completo de Estados Financieros

La Universidad de Córdoba ha definido presentar el siguiente conjunto completo de estados financieros se presentará al menos anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa, incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable, el cual realiza una distinción de partidas corrientes y no corrientes
- b. Un estado de resultados del periodo contable. Se presentará mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable. Presentando las variaciones de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, donde las actividades de operación se presentan por el método directo y, las partidas que no generen registro en las cuentas de efectivos y equivalentes al efectivo no serán incorporadas dentro de este estado, sin embargo, serán reveladas.
- e. Notas a los estados. De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las políticas contables presentadas en este manual.


Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

4.3.2 Políticas Contables, Estimaciones, Errores y Hechos Occurridos Después del Periodo Contable

4.3.2.1 Propósito

Establecer las consideraciones que tendrá en cuenta La Universidad, que le permita realizar la selección y aplicación de las políticas contables usadas para darle uniformidad a la información financiera y que son usadas para la preparación de los Estados Financieros.

Así mismo, se presentarán los impactos en reconocimiento, medición, presentación y revelación que generarían:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 44 DE 111
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

1. Cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes y
2. Corrección de errores en los estados financieros de periodos anteriores.
3. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros.

4.3.2.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo VI, Numeral 4	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

4.3.2.3 Políticas contables

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La Universidad de Córdoba para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las Políticas Contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno serán aplicadas por La Universidad de Córdoba de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.


Sin embargo, en algunos casos específicos, se permite que La Universidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de La Universidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida en éste manual.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno, que comprende, el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública; La Universidad solicitará a la Contaduría General de la Nación (CGN), el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información suficiente y pertinente.

4.3.2.4 Cambios en políticas contables

La Universidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos en que éste lo permita y La Universidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte La Universidad se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, La Universidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 45 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, La Universidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, La Universidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando La Universidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

De acuerdo con política de Presentación de Estados Financieros, cuando La Universidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.


La Universidad revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio;
- b. Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c. El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d. Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

4.3.2.5 Cambios en estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por La Universidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas y las provisiones.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su **aplicación es prospectiva**.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 46 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.


Cuando La Universidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del cambio;
- b. El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c. La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

4.3.2.6 Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de La Universidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- **Errores del periodo corriente:** Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- **Errores de periodos anteriores (sean Materiales o No):** Se corregirá los errores de periodos anteriores, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.
- El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- **Errores de periodos anteriores (materiales para efectos de presentación):** Se expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.
- Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 47 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, La Universidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando La Universidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando La Universidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b. El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c. El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d. una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

4.3.2.7 Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.


El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

La Universida ha definido que la fecha de autorización será la misma que establezca la Contaduría General de la Nación para realizar la transmisión de información a través del Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente a cada vigencia.

4.3.2.8 Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- a) Los que implican ajusten son aquellos hechos que proporcionan evidencias de las condiciones existenciales al final de dicho periodo. La Universidad ajustara los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que implique ajuste.
- b) Los que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán de objeto de revelación por parte de La Universidad.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 48 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- a) Las resoluciones de un litigio judicial que confirme que La Universidad tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajustes de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas
- d) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizarán en función de la información recibida.

Así mismo, La Universidad revelará la siguiente información:

- a. La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros;
- b. El responsable de la autorización;
- c. La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado;
- d. La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e. La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

4.3.3 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

4.3.3.1 Propósito

El propósito de esta política es definir las directrices contables que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes en los estados financieros.


4.3.3.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo VI, Numeral 13.5	Normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones – Estado de Flujo de efectivo

4.3.3.3 Política Contable:

La Universidad reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro o las que hagan sus veces y como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago esto hasta noventa (90) días a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (que la variación en la tasa de interés sea inferior a 50 puntos básicos (0.5%)).

El efectivo restringido representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de La Universidad bien sea por restricciones legales, económicas o presupuestales.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 49 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.3.4 Medición:

La medición del efectivo o los equivalentes de efectivo es el valor de la transacción; es decir se reconocen por el saldo de las cuentas que conforman este rubro.

Teniendo en cuenta las operaciones de enlace que realiza el área de tesorería (Conciliaciones bancarias), se tendrá en cuenta que las partidas conciliatorias con una antigüedad igual o inferior a dos (2) meses no serán objeto de análisis para la determinación de ajustes; para las que tengan un tiempo superior al mencionado se deberá:

- a) Cheques girados y no reclamados por terceros: se anularán después de seis (6) meses de haberse girado. Transcurridos seis (6) meses de haber entregado un cheque y no ser cobrado se procederá a su anulación. Entiendase que para ser el cheque anulado debe ser presentado el anterior.
- b) Para dar de baja en cuenta los proveedores se efectuará cuando se entregue el cheque y no cuando se gire.
- c) Consignaciones ingresadas tesoralmente y pendientes de registrar en libros contables: Trascurridos cuatro (4) meses contados a partir de la aparición de la transacción, se reconocerá contra una cuenta en el pasivo.
- d) Las partidas que no se logren identificar en un tiempo de seis (6) meses previa gestión de Tesorería y que se hayan registrado como pasivo se ajustara contra la cuenta de resultados.
- e) Los sobregiros bancarios se presentarán dentro del efectivo, dado que corresponden a la gestión y administración de liquidez de la universidad y por tanto no se reclasificará al pasivo.

4.3.3.5 Presentación en los estados financieros

En el estado de situación Financiera el efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán como activos corrientes.


4.3.3.6 Revelaciones requeridas

- El Área de Tesorería revelará al Área Contable, lo siguiente: ejemplo: Cuentas bancarias embargadas, si llegasen a existir.
- Revelará en las notas a los estados financieros o presentará en los estados financieros, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes.
- Se revelará, cualquier otra situación que de acuerdo a las facultades de la administración se llegasen a tomar.

4.3.4 Cuentas por cobrar

4.3.4.1 Propósito

Esta política contable establece los criterios para que La Universidad, trate el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por cobrar.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 50 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.4.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 2	Cuentas por Cobrar

4.3.4.3 Reconocimiento

La Universidad reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos a favor de la misma en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación y sin contraprestación.

- I. Transacciones sin contraprestación: agrupados en los Ingresos no tributarios y las transferencias. Aportes nación, estampillas nacionales y departamentales, transferencias.
- II. Transacciones con contraprestación: definidas en la venta de bienes y la prestación de servicios, entre otras cuentas por cobrar. (matriculas, venta de bienes de ingeniería y agropecuarios, servicios generales, entre otros)

4.3.4.4 Otras cuentas por cobrar:

Tales como incapacidades, cuentas por cobrar por arrendamientos, anticipos por concepto de convenios, y las demás que cumplen con las condiciones establecidas bajo el nuevo marco legal.

La Universidad reconocerá las cuentas por cobrar cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro, esto es cuando se tenga un derecho claro, expreso y exigible, si estas condiciones no se han dado La Universidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

a) Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificaran en la categoría de costo.


b) Medición inicial

La Universidad medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

c) Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción y serán objeto de **deterioro**. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Estas evidencias objetivas se deben documentar, es decir, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, sin limitarse a estos:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 51 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Factores	Si	No
a) Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.		
b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos en el pago		
c) La Universidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;		
d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.		
e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector.		

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el reconocimiento y medición.


La Universidad evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

- Análisis individual: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La Universidad, considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a (1/2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), en donde además esta debe haber sido deteriorada durante el año conforme a los porcentajes que la universidad tiene establecidos así: mayor a 365 días de no pago la cuenta por cobrar quede cubierta en un 100% de deterioro.
- Las cuentas que de forma individual no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:
- Análisis colectivo: Si la Universidad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

4.3.4.5 Deterioro:

Para la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar derivadas de las transacciones con contraprestación la Universidad tendrá en cuenta:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 52 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

1. Realizará la evaluación del deterioro sobre aquellas cuentas por cobrar que tienen un vencimiento superior a 180 días desde la fecha de su reconocimiento.
2. Calculará el deterioro de valor aplicando la metodología del calculo del valor presente:

Para la determinación del Deterioro, se calculará el valor presente de los flujos futuros de las obligaciones vencidas de manera individualizada (por comprobante de recaudo) con corte a cada periodo mensual, para lo cual se tomará la siguiente fórmula:

$$VP = \frac{VF}{(1 + i)^n}$$

Dónde:

VF: Valor vencido de la obligación al cierre del periodo mensual;
i: tasa de interés
n: Plazo estimado de Recuperación

Para el cálculo de la tasa de interés (tasa de descuento), se tomará el valor promedio de las tasas establecidas en los acuerdos del consejo superior universitario, en la normatividad expedida con respecto a los derechos pecuniarios y el pago en cuotas, tasa 0% para diferidos de matrículas, para el sector publico en cuanto al recaudo se establece la tasa de interés simple veinte de acuerdo a la normatividad vigente que establece en el cobro de la cartera publica.

3. Al cierre del semestre no ha pagado el saldo adeuda la cuenta por cobrar se deteriorara al 100%.

4.3.4.6 Reversión del Deterioro:

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), La Universidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La Universidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.


4.3.4.7 De otras cuentas por cobrar:

Para la determinación del deterioro de otras cuentas por cobrar La Universidad tendrá en cuenta:

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

4.3.4.7.1 Incapacidades:

La Universidad reconocera una incapacidad laboral como la incapacidad que afronta el empleado para laborar como consecuencia de una enfermedad o un accidente de trabajo. El recaudo de las incapacidades debe tramitarse en el mismo mes en que ocurra la incapacidad. Pasado seis (6) meses y agotada la gestión de cobro se procederá a evaluar las condiciones de deterioro.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 53 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.4.7.2 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La Universidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación. La Universidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si La Universidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar.

La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si La Universidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. No se hace transferencia de cartera.

Si La Universidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que La Universidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta. El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La Universidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.


En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

4.3.4.8 Revelaciones requeridas

La Universidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- a. Plazo
- b. Tasa de interés
- c. Vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.
- d. El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 54 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- a. Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y
- b. Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Si La Universidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a. La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas
- b. Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c. El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Además, presentará un detalle de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, indicando tercero, fecha en que se generó el derecho, su valor y la probabilidad del recaudo.

Cuando La Universidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si La Universidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, La Universidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

4.3.4.9 Presentación en los estados financieros

4.3.4.9.1 Estado de situación Financiera.

Clasificara como cuentas por cobrar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen como propósito de ser negociadas.

En caso contrario se clasificaran como cuentas por cobrar no corrientes.


4.3.4.9.2 Estado de flujos efectivos.

Presentará los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación.

4.3.5 Propiedades de inversión

4.3.5.1 Propósito:

Esta política contable establece una guía para La Universidad, que determina el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar la entidad para efectos de obtener su información financiera referente a las propiedades de inversión.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 55 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.5.2 Referencia de la normatividad aplicada

Resolución 533	Norma
Capítulo I, Numeral 14	Propiedades de Inversión

4.3.5.3 Reconocimiento inicial

La Universidad reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo.

4.3.5.4 Medición inicial:


La Universidad medirá las propiedades de inversión por el costo, el cual comprende, entre otros:

- a) El precio de adquisición
- b) Los impuestos por traspaso de la propiedad
- c) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión
- d) Los costos de los suministros empleados en la construcción
- e) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Los honorarios profesionales por servicios legales
- g) Todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de La Universidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento:

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de La Universidad)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 56 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- b) Las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación
- c) Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, La Universidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

4.3.5.5 Medición posterior:

Después del reconocimiento, La Universidad medirá las propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

4.3.5.6 Reclasificaciones:


Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- a) el fin de la ocupación por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o
- b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

- Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 57 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

eliminadas. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

- Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

4.3.5.7 Baja en cuentas


La Universidad dará de baja una propiedad de inversión cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes La Universidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

4.3.5.8 Revelaciones requeridas:

La Universidad revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión
- f) El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación
- g) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- h) El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen
- i) El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- k) Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación
- l) La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 58 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.6 Propiedad, Planta y Equipo

4.3.6.1 Propósito:

El objetivo de la política de propiedades planta y equipo es establecer la contabilización de los activos que caben dentro de la definición de propiedades planta y equipo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los mismos, y los cambios generados. Presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo, su medición, los cargos por depreciación, valor residual, pérdidas por deterioro y revelación.

4.3.6.2 Alcance:

Dentro del alcance de la presente política, La Universidad reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para fines de la administración, para el desarrollo de objeto misional y se esperan usar por más de un periodo contable.


Algunos ejemplos que caben dentro del alcance de esta política podemos encontrar:

- Construcciones en curso
- Redes, líneas y cables
- Edificaciones y mejoras a las mismas
- Equipo de computación y comunicación
- Equipo de Oficina
- Flota y equipo de transporte
- Muebles y Enseres
- Terrenos Urbanos y/o Rurales
- Bienes entregados y recibidos a terceros
- Bienes recibidos en dación de pago
- Bienes recibidos en donación
- Bienes recibidos y entregados en custodia
- Bienes de arte y cultura
- Bienes adquiridos en leasing financiero.
- Activos biológicos

Las Políticas contables bajo el nuevo marco normativo son dinámicas y por lo tanto están sujetas a actualización y revisión, por ser una política transversal, estará monitoreada y permanente actualizada por la unidad de planeación y desarrollo para los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) la sección de almacén (las demás ppye), en coordinación con la sección de contabilidad y bajo la supervisión y aprobación de los comites a cargo. (Comité de saneamiento contable y baja de bienes)

Los bienes de La Universidad se clasificarán así:

Nombre del Grupo	Detalle
Elementos de Consumo	Otros activos
Activos de consumo controlable	Activos Fijos, propiedad, planta y equipo de menor cuantía que se encuentran totalmente depreciados y que se encuentran en uso con un valor de 0.01 centavos dentro del módulo de almacén.
Activos Fijos o bienes devolutivos	Activos Fijos, Propiedad, planta y equipo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 59 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.6.3 Elementos de Consumo (Consumibles):

Son aquellos bienes fungibles, que se extinguen o se acaban con el primer uso que se hace de ellos o que cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o entran a constituir o integrar otro bien; todos aquellos que se contemplan en el catálogo general de inventarios de bienes consumibles, (ejemplo: papel). Los cuales se registran directamente en el gasto.

4.3.6.4 Propiedad, planta y equipo de menor Cuantía:

Estos son los que, con base en su valor de adquisición mayor de un (1) SMLMV y menor de tres (3) SMMLV, se incorporaran en el módulo registrándolos como activos y se debe aplicar la vida útil definida en la política contable para la misma clase de activos.

Administrativamente La Universidad debe mantener el control sobre ellos.

Nota: Los activos inferiores a tres (3) SMMLV se reconocen como gasto en el periodo en que incurra, sin perjuicio de efectuar el control a través del modulo de propiedad, planta y equipo por un (1) pesos o un (1) centavo.

Se debe tener en cuenta que el hecho de aplicar la política de activos de menor cuantía no significa perder el control de estos activos, por el contrario el área de control de activos fijos debe mantener un registro detallado de los mismos.

4.3.6.5 Componentes

La Universidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

La Universidad ha definido que un componente es aquella parte del activo que tiene un patrón de comportamiento distinto al resto del activo, y por tanto este valor no puede ser inferior al 25%.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, La Universidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, La Universidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

4.3.6.6 Referencias de Normas Aplicables


Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 10	Propiedad, Planta y Equipo

4.3.6.7 Reconocimiento Inicial

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por La Universidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 60 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.


4.3.6.8 Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- b) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- c) Los honorarios profesionales
- d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de La Universidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 61 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de La Universidad)
- b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación
- c) Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá La Universidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra La Universidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la entidad Concedente.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, La Universidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.


Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

4.3.6.9 Medición posterior

La Universidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

4.6.3.10 Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, La Universidad, ha definido que la depreciación de las propiedades planta y equipo será bajo el método lineal.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 62 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los factores detallados a continuación podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa, anual más reciente, a saber:


- Un cambio en el uso del activo
- Un desgaste significativo inesperado
- Avances tecnológicos y
- Cambios en los precios de mercado

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de La Universidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La Universidad ha definido el método de depreciación, la vida útil, el valor de desmantelamiento y el valor residual de las propiedades planta y equipo como sigue:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil	Método de Depreciación	Valor Residual
Edificaciones	Entre (75- 100)	Línea Recta	0%
Embalses, represas y canales – Obras civiles	Entre (50-80)	Línea Recta	0%
Torres, postes y accesorios	25 -50	Línea Recta	0%
Redes, líneas y cables	25- 50	Línea Recta	0%
Plantas, ductos y túneles	15-50	Línea Recta	0%- 5%
Maquinaria y Equipo	(5-10)	Línea Recta	0% - 5%
Equipo médico y científico	5-10	Línea Recta	0% - 5%
Muebles, enseres y equipo de oficina	10- 15	Línea Recta	0% - 5%

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 63 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Equipos de transporte, tracción y elevación	10- 30	Línea Recta	0% - 5%
Equipos de comedor, cocina, despensa	10- 15	Línea Recta	0% - 5%
Equipos de comunicación y accesorios	5- 10	Línea Recta	0% - 5%
Equipos de computación y accesorios	5- 10	Línea Recta	0% - 5%

4.3.6.11 Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que La Universidad espera obtener de este.

Con el fin de determinar la vida útil, La Universidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

4.3.6.12 Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que La Universidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si La Universidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, La Universidad estimará dicho valor.


4.3.6.13 Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, La Universidad evaluará si sus activos clasificados como propiedad planta y equipo se han visto deteriorados y aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

La Universidad define que el cálculo del deterioro de todas las propiedades planta y equipo se realizara cuando el activo es mayor a 100 SMLV y si existen indicios.

4.3.6.14 Bienes Recibidos y Entregados en Administración de Terceros (Contratos en Comodato)

Para reconocer un bien mueble o inmueble como propiedades planta y equipo se debe tener en cuenta que La Universidad posee bienes entregados a terceros mediante contratos de comodatos, por lo tanto se deberá evaluar las características contractuales de estos contratos con el objetivo de determinar cuál entidad será la responsable de incorporar en sus estados financieros los activos provenientes de estos acuerdos como propiedad planta y equipo, aplicando los criterios de reconocimientos de activos. Por lo tanto se debe evaluar lo siguiente:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 64 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- ✓ Si cumple con la definición de activo
- ✓ Las estipulaciones contractuales
- ✓ Esencia económica de la transacción
- ✓ Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la comodataria - Estipulaciones: Restricciones
- ✓ Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la comodataria - Estipulaciones: Condiciones
- ✓ Transferencia por un periodo no sustancial de la vida económica del activo
- ✓ El activo transferido se usa para explotar servicios o actividades propias de la comodante.

Por lo tanto, como política contable para el reconocimiento de estos bienes La Universidad ha definido:

- ✓ Registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, la entidad que recibe los bienes, deberá registrarlos en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.
- ✓ Registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

4.3.6.15 Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal por las siguientes razones:


- a) Cuando se dispone del elemento
- b) Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, La Universidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 65 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.


4.3.6.16 Revelaciones requeridas

La Universidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de La Universidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: La Universidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación y
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

4.3.6.17 Presentación en los Estados Financieros:

- a) Estado de situación financiera: las partidas de propiedades, planta y equipo se presentaran en el rubro de activos –no corrientes. De acuerdo a su clase:
 - ✓ Terrenos, edificios, maquinaria, vehículos, mobiliario y enseres.
 - ✓ Equipo de oficina, construcciones en proceso, otras propiedades, planta y equipo.
- b) Estado de flujo de efectivo: en la referente a la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedad, planta y equipo, en el estado de flujos de efectivo se reflejara dentro de actividades de inversión.
- c) Estado de resultado: en la referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos propiedad, planta y equipo, estos se presentan en el estado de resultados- gastos de depreciación y pérdidas por deterioro del valor y sus respectivas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 66 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.7 Activos Intangibles

4.3.7.1 Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para la contabilización de todos los activos intangibles de La Universidad. Esta política se aplica a los siguientes activos intangibles sin limitarse a estos:

- ✓ Licencias
- ✓ Software
- ✓ Patentes
- ✓ Derechos
- ✓ Marcas
- ✓ Registros

4.3.7.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Nombre
Capítulo I Numeral 15	Activos Intangibles

4.3.7.3 Reconocimiento inicial

La Universidad reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales La Universidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de La Universidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.


Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de La Universidad y, en consecuencia, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente que La Universidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La Universidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de activo intangible se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Aquellos elementos cuyo costo de adquisición sea superior a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes se activarán y se amortizarán de acuerdo a la vida útil y valores residuales definidos en esta política.
- ✓ Aquellos elementos cuyo costo de adquisición sea menor o igual a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes se reconocen como gasto en el periodo en que se incurra.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 67 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

La Universidad reconocerá activos intangibles generados internamente, en la fase de desarrollo cuando cumplan con:

- a. su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Sin embargo, si La Universidad contrata terceros que realicen la investigación y desarrollo de un activo intangible, se considerará como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.


La Universidad no reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad y los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, La Universidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre La Universidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

4.3.7.4 Medición inicial:

La Universidad medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 68 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- a) Activos intangibles adquiridos
- b) Activos intangibles generados internamente

4.3.7.4.1 Activos intangibles adquiridos:

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- a) El precio de adquisición
- b) Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- c) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

4.3.7.4.2 Activos intangibles generados internamente:

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible y los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente. Revisar

4.3.7.5 Medición Posterior

La Universidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por La Universidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La vida útil de los activos intangibles de La Universidad será:


Activos Intangibles	Vida útil	Valor residual	Método de amortización
Antivirus	Entre 1 año y los términos establecidos con el proveedor.	0%	Línea Recta
Licencias sistemas de correo y especializadas		0%	Línea Recta
Licencias de office – bases de datos		0%	Línea Recta
Derecho al uso del software		0%	Línea Recta

La Universidad amortizará sus activos intangibles por el método lineal.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La Universidad revisará el valor residual, la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable es decir, a 31 de diciembre de cada periodo, y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 69 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, La Universidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

4.3.7.6 Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.3.7.7 Revelaciones requeridas

La Universidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- b) Los métodos de amortización utilizados
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad y
- k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.3.7.8 Presentación en los Estados Financieros:

4.3.7.8.1 Estado de situación financiera:


Clasificará los activos intangibles como activos no corrientes.

4.3.7.8.2 Estado de flujo de efectivo:

Presentará los movimientos de los activos intangibles como actividades de inversión.

4.3.7.8.3 Estado de resultado

En lo referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos de activos intangibles, se presentan en el estado de resultados- gastos de depreciación y pérdidas por deterioro del valor y las respectivas recuperaciones de las mismas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 70 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.8 Arrendamientos

4.3.8.1 Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de todos los arrendamientos que posee La Universidad. Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por La Universidad, se aplicarán las disposiciones de esta política a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos.

Los rubros y las cuentas a revisar por parte de La Universidad con corte a 31 de diciembre para identificar un arrendamiento financiero u operativo son entre otras:

- ✓ Bienes entregados a terceros
- ✓ Cuentas por cobrar – Arrendamientos
- ✓ Provisiones y amortización acumulada de bienes entregados a terceros
- ✓ Cuentas de orden – Arrendamientos
- ✓ Contrato de leasing operativo
- ✓ Otros acreedores

4.3.8.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 16	Arrendamientos

4.3.8.3 Clasificación

La Universidad clasificará los arrendamientos de acuerdo a la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, como:

- a) Arrendamientos operativos
- b) Arrendamientos financieros

Cuando La Universidad posea contratos de arrendamiento con otras entidades públicas, ambos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.


La Universidad clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Un arrendamiento se clasificara como financiero cuando se den entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 71 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios)
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos
- f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales de mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, La Universidad analizara las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo.

No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Las siguientes situaciones, individualmente o en combinación, llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero, adicionales a la mencionada anteriormente:



<ul style="list-style-type: none">• El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con certeza que la opción se ejercerá.
<ul style="list-style-type: none">• El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad del mismo.
<ul style="list-style-type: none">• Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos el 80% del valor razonable del activo arrendado.
<ul style="list-style-type: none">• Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

4.3.8.4 Arrendamientos Financieros:

4.3.8.4.1 Para La Universidad como arrendador en un arrendamiento financiero

Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento La Universidad reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.


Medición inicial

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por la Universidad, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá La Universidad por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre;

- a) El valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- b) La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador.

Si para calcular la tasa implícita del contrato La Universidad no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros. El valor de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 73 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando La Universidad no sea productor o distribuidor del activo arrendado, los costos directos iniciales harán parte del cálculo de la inversión neta y no se reconocerán como gasto en el resultado del periodo en el momento en que se incurra en ellos. Los costos iniciales se llevarán al resultado como un menor valor del ingreso por intereses a lo largo del plazo del arrendamiento a través de la tasa de interés implícita. Los costos directos iniciales para el arrendador son aquellos directamente imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendador habría evitado si no hubiera realizado el acuerdo.

Si La Universidad es productor o distribuidor del activo arrendado, los costos relacionados con la negociación y contratación de un arrendamiento se excluirán de los costos directos iniciales. En consecuencia, estos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que en un arrendamiento financiero, normalmente, tiene lugar al comienzo del plazo de arrendamiento.

Cuando La Universidad sea productor o distribuidor, reconocerá por separado

- a) La pérdida o ganancia equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado y
- b) La ganancia financiera que se obtenga en el transcurso del periodo del arrendamiento.


El ingreso por la venta del activo para La Universidad siendo productor o distribuidor, será el menor valor entre el valor de mercado del activo y el valor presente de todos los pagos que recibirá La Universidad por parte del arrendatario a lo largo del plazo del contrato descontados a la tasa de interés implícita del acuerdo. No obstante, si se han pactado tasas de interés inferiores a las de mercado, se utilizará la tasa de interés de mercado para calcular el valor presente. En todo caso, los pagos incluirán el valor residual del bien arrendado que esté garantizado por el arrendatario o por otra entidad no vinculada con La Universidad, la cual tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

El costo de la venta corresponderá al valor por el que esté contabilizada la propiedad entregada en arrendamiento menos el valor presente del valor residual del activo cuya realización, por parte de La Universidad no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador. La diferencia entre el ingreso y el costo de la venta será la ganancia en la venta que La Universidad reconocerá como tal de acuerdo con las políticas seguidas por la entidad para las operaciones de venta directa.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Las estimaciones de los valores residuales del activo (cuya realización por parte de La Universidad no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador) que se utilicen para determinar el préstamo por cobrar, serán objeto de revisiones regulares. Si se produce una reducción permanente en la estimación del valor residual, se procederá a revisar la distribución del ingreso del contrato y cualquier reducción respecto a las cantidades de ingresos ya devengados se reconocerá inmediatamente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 74 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Para efectos del deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, La Universidad aplicará lo dispuesto en la Norma de Préstamos por Cobrar.

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento financiero, La Universidad revelará la siguiente información:

- a) Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable;
- b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c) Los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable;
- d) El monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador;
- e) La estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador;
- f) Las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- g) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por cobrar, La Universidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Cobrar.

4.3.8.4.2 Para La Universidad como arrendatario en un arrendamiento financiero

Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, La Universidad reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.


Medición inicial

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que La Universidad debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por La Universidad o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó La Universidad y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, se empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, se empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre

- a) La suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este; y
- b) La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 75 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Si La Universidad no puede determinar el valor de mercado del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si La Universidad tiene préstamos que estén garantizados por el gobierno, la determinación de la tasa de interés incremental del préstamo del arrendatario reflejará la existencia de cualquier garantía gubernamental y cualquier honorario; lo cual, normalmente, implicará usar una menor tasa de interés incremental del préstamo.

Si se incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos. Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento se aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo.

Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, La Universidad utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

Revelaciones requeridas


En un arrendamiento financiero, La Universidad revelará la siguiente información:

- a) El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- b) El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c) Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y
- d) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, La Universidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Pagar.

4.3.8.5 Arrendamientos Operativos:

4.3.8.5.1 Para La Universidad como arrendador en un arrendamiento operativo Reconocimiento y medición

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 76 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo La Universidad seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

La Universidad reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra La Universidad durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas La Universidad para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Si La Universidad, es a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo. Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar La Universidad aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento operativo La Universidad revelará la siguiente información:


- a) Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años
- b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, La Universidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar.

4.3.8.5.2 Para La Universidad como arrendatario en un arrendamiento operativo Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo La Universidad no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 77 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Revelaciones requeridas

En un arrendamiento operativo, La Universidad revelará la siguiente información:

- a) El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, La Universidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Pagar.

Presentación en los Estados Financieros:

Estado de situación financiera: Clasificará los activos arrendados de acuerdo a su naturaleza, en el caso que se trata de propiedad planta y equipo los reconocerá como activos – no corrientes, ya sea en arrendamientos financieros o en operativos.

Estado de Flujos de Efectivo: Presentará los movimientos de los arrendamientos financieros, como actividades de financiación, toda vez que constituyen uso de recursos para la adquisición de un activo.

- ✓ Los movimientos de los arrendamientos operativos se presentará como actividades de operación toda vez que constituyen pagos o cobros por la presentación de un servicio (uso del activo arrendado).
- ✓ También pueden ser actividades de inversión en caso de que sea arrendamiento financiero para compra de propiedades planta y equipo.


4.3.9 Deterioro de Valor de los Activos Generadores de Efectivo

4.3.9.1 Propósito

Establecer el procedimiento para identificar la existencia de pérdidas por deterioro de valor de los activos generadores de efectivo que La Universidad considera materiales, mediante el análisis de indicadores establecidos teniendo en cuenta información interna y externa relacionada con estos activos, así como el procedimiento contable para determinar el importe que será reconocido como pérdida por deterioro de valor dentro de los Estados Financieros.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas a los activos generadores de efectivo clasificados como (pero no se limitan):

- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Propiedades de Inversión
- ✓ Activos Intangibles
- ✓ Activos Biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo
- ✓ Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 78 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.9.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 19	Deterioro de valor de los activos generadores de efectivo

4.3.9.3 Determinación de las pérdidas por deterioro de valor

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo corresponde a una disminución en los beneficios económicos futuros del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.

Al determinar las pérdidas por deterioro de valor de sus activos generadores de efectivo La Universidad evaluará, como mínimo al final del periodo contable, la existencia de indicios de deterioro de valor mediante la evaluación de fuentes internas o externas de información de cada uno de sus activos de manera individual, a menos que se determine que el activo no genera entradas de efectivo, que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo producidos por otros activos, en cuyo caso se debe evaluar el deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

De comprobarse la existencia de tales indicios, se debe proceder a estimar el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente el activo se encuentra deteriorado, en caso contrario no será necesario realizar esta estimación.

En el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentren disponibles para su uso La Universidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de la existencia de indicios de deterioro de su valor.


Dentro de la información que puede ser evaluada para la identificación de indicios de deterioro de valor, se encuentran los siguientes, aunque no se limitaran a estos:

4.3.9.4 Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo en condiciones actuales ha disminuido en un 20%, lo que es mayor al porcentaje que se hubiera disminuido por el mero paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo evaluado, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre La Universidad referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera.
- c) Durante el periodo, han surgido incrementos en las tasas de interés de mercado, u otras tasas de rendimiento de inversiones, que probablemente afectan la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

4.3.9.5 Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia, por informes internos o tendencias, sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo evaluado, se ha identificado o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran de manera desfavorable el beneficio económico que el activo genera La Universidad
- c) Durante el periodo, se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 79 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- d) Se dispone de información interna que indica que el rendimiento económico del activo es o va a ser desfavorable de lo inicialmente presupuestado.

De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

4.3.9.6 Reconocimiento y medición

La Universidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo corresponde al mayor valor entre, el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos de efectivo que se espera obtener del activo o unidad generadora de efectivo.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de estos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro de valor y no será necesario estimar el otro valor.

4.3.9.7 Elementos para el cálculo valor en uso


El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. Este cálculo se divide en cuatro fases:

- a) Se debe identificar la partida separada para la comprobación del deterioro de valor
- b) Se debe realizar una estimación de las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y la de su disposición al final de su vida económica; y
- c) Determinar una tasa de descuento adecuada para traer a valor presente esos flujos futuros.
- d) Sumar los flujos de efectivo esperados y aplicar la tasa de descuento, esto determina el valor en uso.

La estimación de los flujos de efectivo futuros incluirá: las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo teniendo en cuenta su estado actual; las proyecciones de salidas de efectivo que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo; y los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

La proyección de los flujos de efectivo tendrá en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo; basados en presupuestos o pronósticos financieros más recientes que ya hubieran sido aprobados en la entidad, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espera que surjan de reestructuraciones futuras o mejoras de rendimiento de los activos, o entradas o salidas de efectivo provenientes de actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán un máximo de un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 80 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. El valor presente será convertido aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

La tasa de descuento a utilizada por La Universidad es una tasa antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

La tasa que puede utilizar La Universidad podrá ser:

- a) El Costo Medio Ponderado del Capital o WACC de la propia Entidad, determinado empleando la técnica del Modelo de Valoración de Activos de Capital (CAPM, Capital Asset Pricing Model).
- b) La tasa de interés incremental de los préstamos u obligaciones financieras tomadas por LA Universidad
- c) Otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

Luego de esto, la tasa usada como punto de partida tendrá que ajustarse para reflejar:

- a) La forma en que el mercado evaluaría los riesgos asociados con los flujos de efectivo estimados (por ejemplo, riesgo de precio, moneda y país), y
- b) La exclusión de dichos riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo o para los cuales los flujos de efectivo ya han sido ajustados

Reconocimiento del deterior de valor de activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esta reducción será una pérdida por deterioro de valor y se reconocerá como un gasto en el resultado del periodo.


Al reconocer una pérdida por deterioro del valor los cargos por depreciación deben ser ajustados para los siguientes periodos, teniendo en cuenta el nuevo importe neto del activo, menos su valor residual, distribuyendo el nuevo costo de manera sistemática a lo largo de la vida útil restante.

Reconocimiento del deterior de valor de las Unidades Generadoras de Efectivo

La Universidad reconoce una pérdida por deterioro de valor de una UGE si, y sólo si, su valor recuperable fuera menor que el valor en libros de la unidad o grupo de unidades. La pérdida por deterioro de valor se distribuye de manera proporcional entre los activos que componen la Unidad Generadora de efectivo prorateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades). No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará pérdida por deterioro.

Estas reducciones del valor en libros se tratan como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocen en el resultado del periodo.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 81 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la entidad reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la política de Provisiones.

4.3.9.8 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La Universidad, evaluará al final de cada periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo o UGE, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el valor recuperable del activo

Los indicadores que La Universidad debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso causan el efecto contrario.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo o UGE, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos de la UGE, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro de valor en una UGE, se distribuye entre los activos de la UGE correspondiente de forma proporcional al valor en libros de esos activos.

La reversión de una pérdida por deterioro de valor en un activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados del período.

Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro de valor correspondiente a una UGE, el valor en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- ✓ Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- ✓ El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.


El valor de la reversión de la pérdida por deterioro de valor que no se pueda distribuir a los activos, siguiendo el criterio anterior, se prorratará entre los demás activos que compongan la UGE.

4.3.9.9 Revelaciones requeridas

La Universidad revelará los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los otros activos de la entidad.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles y activos biológicos) la siguiente información:

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- ✓ El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- ✓ Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor y
- ✓ La naturaleza del activo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 82 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la unidad generadora de efectivo
- ✓ Los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo
- ✓ El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y
- ✓ El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- ✓ El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- ✓ La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

4.3.10 Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo

4.3.10.1 Propósito

Establecer el procedimiento para identificar la existencia de pérdidas por deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo que La Universidad considera materiales, mediante el análisis de indicadores establecidos teniendo en cuenta información de fuentes internas y externas relacionada con estos activos, así como el procedimiento contable para determinar el importe que será reconocido como pérdida por deterioro de valor dentro de los Estados Financieros.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas a los activos no generadores de efectivo clasificados como (pero no se limitan):

- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Activos Intangibles

4.3.10.2 Referencias de Normas Aplicables


Resolución 533	Norma
Capítulo I Numeral 20	Deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo

4.3.10.3 Determinación de las pérdidas por deterioro de valor

El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios de forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, que no se pretende generar un rendimiento económico por el uso del activo.

Al determinar las pérdidas por deterioro de valor de sus activos no generadores de efectivo La Universidad evaluará, como mínimo al final del periodo contable, esto es a 31 de diciembre, la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 83 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

existencia de indicios de deterioro de valor mediante la evaluación de fuentes internas o externas de información que afecten los activos objeto de revisión.

De comprobarse la existencia de tales indicios, se debe proceder a estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente el activo se encuentra deteriorado, en caso contrario no será necesario realizar esta estimación.

En el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentren disponibles para su uso, La Universidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de la existencia de indicios de deterioro de su valor. En el caso de los activos intangibles la comprobación de deterioro de valor se podrá efectuar en cualquier momento del periodo siempre que se lleve en la misma fecha cada año.

Dentro de la información que puede ser evaluada para la identificación de indicios de deterioro de valor, se encuentran los siguientes, aunque no se limitaran a estos:

4.3.10.4 Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo en condiciones actuales ha disminuido en un 20%, lo que es mayor al porcentaje que se hubiera disminuido por el mero paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo evaluado, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre La Universidad referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera.

4.3.10.5 Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia, por informes internos o tendencias, sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo evaluado, se ha identificado o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran de manera desfavorable para La Universidad
- c) Durante el periodo, se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de información interna que indica que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e) Se han visto incrementados significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.


De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor de servicio recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

4.3.10.6 Reconocimiento y medición

La Universidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable. La pérdida por deterioro de valor se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

El valor de servicios recuperable corresponde al mayor valor entre, el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su costo de reposición.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 84 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

De acuerdo con el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera el valor de mercado corresponde al valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El Costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de estos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro de valor y no será necesario estimar el otro valor.

4.3.10.7 Valor de mercado menos costos de disposición.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados con la transacción. Los costos de disposición, diferentes de aquellos que hubieran sido reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia el recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado abierto es cuando no existen obstáculos que impidan a La Universidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales.

4.3.10.8 Costo de Reposición

La Universidad puede utilizar el enfoque de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación o el enfoque del costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: se basa en la estimación del costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que debe utilizar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (Bien sea por la reproducción del activo, o bien por la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio). El costo estimado será ajustado por la depreciación teniendo en cuenta la vida útil consumida del activo que está siendo evaluado.


Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación: se basa en la estimación del costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que debe utilizar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (Bien sea por la reproducción del activo, o bien por la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio). El costo estimado será ajustado por la depreciación teniendo en cuenta la vida útil consumida del activo que está siendo evaluado y por el costo que se incurrirá para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se realiza cuando el cálculo del deterioro se origina por un daño físico del activo.

4.3.10.9 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La Universidad, evaluará al final de cada periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo ya no existe o podría haber

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 85 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el valor de servicio recuperable del activo

Los indicadores que La Universidad debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso causan el efecto contrario.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor de servicio recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del periodo.

Al reconocer la reversión de una pérdida por deterioro de valor de un activo, el valor en libros del activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- ✓ Su valor de servicio recuperable y
- ✓ El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.

4.3.10.10 Revelaciones requeridas

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, La Universidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles), la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

4.3.11 Cuentas por Pagar

4.3.11.1 Propósito

Esta política contable establece una guía para La Universidad que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por pagar.


Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

Adquisición de Bienes y Servicios

- ✓ Impuestos por pagar
- ✓ Avances y Anticipos Recibidos (reviar resoluciones e identificar tipos de avances y/ anticipos de Contratos y convenios)

4.3.11.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 3	Cuentas por Pagar

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 86 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.11.3 Reconocimiento inicial

La Universidad reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

4.3.11.4 Clasificación

La Universidad clasificará las cuentas por pagar en la categoría del costo

4.3.11.5 Medición inicial

La Universidad medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

4.3.11.6 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

4.3.11.7 Baja en cuentas

La Universidad dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

4.3.11.8 Revelaciones requeridas

La Universidad, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- a) plazo,
- b) tasa de interés,
- c) vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.


Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.3.11.9 Presentación en los Estados Financieros:

4.3.11.9.1 Estado de Situación Financiera

Clasificara como cuentas por pagar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 87 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

con el propósito de ser negociados.

En caso contrario se clasificarán como cuentas por pagar no corrientes:

4.3.11.9.2 Estado de Flujo de Efectivo

Presentará los movimientos de las cuentas por pagar como actividades de operación.

4.3.12 Préstamos por Pagar

4.3.12.1 Propósito

Esta política contable establece una guía para La Universidad que trata el reconocimiento, medición, clasificación, baja en cuentas e información a revelar de los préstamos por pagar.

4.3.12.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 4	Préstamos por pagar

4.3.12.3 Clasificación

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

4.3.12.4 Reconocimiento y Medición Inicial

La Universidad reconocerá como préstamos por pagar son los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Universidad mide los préstamos por pagar por el valor recibido, es decir, el precio de la transacción. Los costos de transacción relacionados con la obtención de los recursos disminuirán el valor del préstamo.


4.3.12.5 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los préstamos por pagar se medirán utilizando el modelo del costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo, menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo corresponde al valor del interés calculado, multiplicando el valor del capital por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

Este valor se reconocerá como mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de acuerdo con la política de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 88 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.12.6 Baja en cuentas

La Universidad dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

4.3.12.7 Revelaciones requeridas

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La entidad revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.


4.3.12.8 Presentación en los estados financieros

4.3.12.8.1 Estado de Situación Financiera

Clasificará como Pasivos Financieros Corrientes medidos a costo amortizado si su vencimiento es inferior a 12 meses, en caso contrario se clasificará como Pasivos Financieros No Corrientes medidos a costo amortizado.

4.3.12.8.2 Estado de Flujos de Efectivo:

Presentará los movimientos de los préstamos por pagar como actividades de financiación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 89 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.13 Beneficios a Empleados

4.3.13.1 Propósito

El objetivo de ésta política contable es establecer los criterios que La Universidad aplicará para el reconocimiento y medición de los beneficios que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, en aplicación de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que a la fecha de su emisión, otorgan La Universidad a sus empleados y deberá ser actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo su alcance o cuando se presenten modificaciones al Nuevo Marco Normativo y que deban ser incluidas en ella.

4.3.13.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 5	Beneficios a los Empleados

4.3.12.3 Política contable


La Universidad clasificará los beneficios a los empleados en una de cuatro categorías, por lo cual la primera actividad que deberá desarrollar es identificar la totalidad de los beneficios que otorga a los empleados con independencia de su forma legal, duración o forma de pago los cuales pueden encontrarse en las cuentas de salarios y prestaciones sociales entre otra. Después de realizado el análisis se debe proceder a clasificarlos en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo; salarios. Auxilios, bonificaciones, primas, cesantías inferior a 12 meses.
- Beneficios a los empleados a largo plazo; Quinquenios, beneficios q superior a 12 meses pensiones
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual; y
- Beneficios pos empleo. Educativos y salud (convenciones)

Entre ellos la universidad otorga los siguientes:

Tipo de empleado	Quinquenio	Aux. Maternidad	Aux. Funerario	Aux. Educativo	Sub Alimentacion	Auxilio Transporte	Aguinaldos	Dotacion	Bonif. Productividad
Publico	x	x	x	x	NA	NA	x	x	x
Oficial	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Docente	x	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ocasional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Temporales	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Catedratico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Nota: Los Quinquenios son pactados mediante acuerdo laboral y/o por convención y se cancelan cada 5 años contados apartir de la fecha de ingreso es de ley 100 o de un activo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 90 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.13.4 Beneficios a los empleados a corto plazo

4.3.13.4.1 Reconocimiento

La Universidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a corto plazo otorgados por La Universidad y comprenden:

- ✓ Sueldos
- ✓ Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social
- ✓ Beneficios no monetarios
- ✓ Prima de Servicio, de vacaciones de navidad.
- ✓ Auxilio de transporte
- ✓ Auxilio de alimentación
- ✓ Dotaciones
- ✓ Permisos remunerados
- ✓ Incapacidades

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando La Universidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que La Universidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

4.3.13.4.2 Medición

La Universidad medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando La Universidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.


4.3.13.4.3 Revelaciones

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo y
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

4.3.13.5 Beneficios a los empleados a largo plazo

4.3.13.5.1 Reconocimiento

La Universidad reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 91 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestados sus servicios.

Los beneficios a largo plazo otorgados por La Universidad son:

- ✓ Cesantías Retroactivas a empleados (oficiales y publicos nombrados antes de ley 100)
- ✓ Vacaciones acumuladas retroactivas
- ✓ Quinquenios

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando La Universidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que La Universidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

4.3.13.5.2 Medición

La Universidad medirá los beneficios a los empleados a largo plazo, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.


Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando La Universidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La Universidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

4.3.13.5.3 Presentación

La Universidad presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 92 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.13.5.4 Revelaciones requeridas

La Universidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo y
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

4.3.13.6 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

4.3.13.6.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales La Universidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

4.3.13.6.2 Medición

La Universidad medirá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

4.3.13.6.3 Revelaciones requeridas

Revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

- a) Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.


4.3.13.7 Beneficios pos empleo

4.3.13.7.1 Reconocimiento

La Universidad reconocerá como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Los beneficios pos empleo que otorga La Universidad a sus empleados son:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; La Universidad posee los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 93 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- ✓ Pasivo pensional
- ✓ Pensionados directos a cargo de La Universidad
- ✓ Educacion y salud.

Si La Universidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

4.3.13.7.2 Medición

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como:

- a) Sueldos y salarios
- b) Expectativa de vida del beneficiario
- c) Costo promedio de los planes pos empleo e
- d) Información histórica de utilización de los beneficios.

La Universidad realizará evaluaciones actuariales con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La Universidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.


4.3.13.7.3 Presentación

La Universidad presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

4.3.13.7.4 Revelaciones requeridas

Revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:

- a) Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación
- b) El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 94 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio
- d) La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar
- e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios
- f) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales y
- g) Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

4.3.13.7.5 Presentación en los estados financieros:

- a) Beneficios a corto plazo: el valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a cortos plazo se representara en el estado de situación financiera con el valor de la transacción (costo).
- b) Beneficios a largo plazo: el valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se representara con el valor total neto resultate de deducir al valor presente de las obligaciones de los beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.
- c) Beneficio pos empleo: el valor reconocido como pasivo por beneficios pos empleo se presentara como el valor total neto resultante deducir, el valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo cantable, el valor del mercado de los activos, si lo hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

4.3.14 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

4.3.14.1 Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de La Universidad.


4.3.14.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo II Numeral 6	Provisiones
Capítulo III Numeral 1	Activos Contingentes
Capítulo III Numeral 2	Pasivos Contingentes

4.3.14.3 Política Contable

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 95 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

4.3.14.4 Provisiones

La Universidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de La Universidad las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 51% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

4.3.14.5 Pasivos Contingentes

Corresponden a aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de La Universidad.


De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 11 – 50% serán reveladas como pasivos contingentes.

Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

En resumen.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen los siguientes rangos:

Nivel de Certeza para la ocurrencia del desembolso	Calificación Jurídica (Res. 353)	Definición	Acción Jurídica, Contable y Financiera
Menor al 8%	Remoto	Existe una obligación posible o una obligación presente en la que la posibilidad de una salida de recursos es remota.	Registrar como valor "0" (cero) en e-KOGUI No se contabiliza provisión. No se exige información
Entre 8.1 y el 50%	Posible	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es más que remota, pero menos que probable.	Registrar como valor "0" (cero) en e-KOGUI Se revela en los estados financieros
Entre 51-92%	Probable	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta.	Se registra la provisión y se revela en los estados

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 96 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

			financieros.
+ 92%	Cierto	Existe una obligación presente cierta, por ende se tiene un pasivo real que debe ser cancelado.	Pasivo real y revelación en los estados financieros

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de La Universidad, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

4.3.14.6 Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de La Universidad.

Los activos contingentes no se contabilizan, pero si el Área Jurídica debe informarlos para que estos sean revelados en los estados financieros.

4.3.14.7 Obligación legal

Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa legal.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al Área Jurídica.

4.3.14.8 Reconocimiento inicial


Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de La Universidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Universidad reconocerá una provisión solo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 97 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

En caso de que La Universidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le será reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

La Universidad reconocerá provisiones cuando esté ejecutando un contrato oneroso, para lo cual reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato y reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:


- 1) La Universidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos:
 - a) La actividad o unidad operativa, o la parte de la misma a involucrada.
 - b) Las principales ubicaciones a afectadas.
 - c) La ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios.
 - d) Los desembolsos que se llevarán a cabo
 - e) El momento que se espera implementar el plan
- 2) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se lleve a cabo.
 - a) Se ha producido entre los afectados una expectativa válida de que la reestructuración se lleve a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

La Universidad reconocerá provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de La Universidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la política contable de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la política contable de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie La Universidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados.

La Universidad reconocerá las provisiones como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 98 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.14.9 Medición inicial

La Universidad medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo.


4.3.14.10 Medición posterior

La Universidad revisará las provisiones como mínimo al final del periodo contable esto es, a 31 de diciembre o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 99 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potenciales de servicio para cancelar la obligación correspondiente, La Universidad procederá a liquidar o a revertir la provisión.

4.3.14.11 Revelaciones Requeridas

Para cada tipo de provisión, La Universidad revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período:
 - i. Las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado
 - ii. Los valores cargados contra la provisión durante el período y
 - iii. Los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el período.
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

La Universidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal


La Universidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal

4.3.14.12 Presentación en los estados financieros

4.3.14.12.1 Estado de Situación financiera

Presentará las provisiones como pasivo en el estado de situación financiera.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 100 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.14.12.2 Estado de Resultados

Presentará el importe de la provisión como un gasto en el periodo en el que se reconozca.

4.3.15. Ingresos de transacciones sin contraprestación

4.3.15.1 Propósito

Esta política contable de La Universidad incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación, estos corresponden a los ingresos que percibe La Universidad o sin que deba entregar una contraprestación o si la entrega, el valor de la misma es menor al valor del mercado del recurso recibido.

4.3.15.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo IV Numeral 1	Ingresos de transacciones sin contraprestación

4.3.15.3 Política Contable

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La Universidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, La Universidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga La Universidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación:

- a) Los ingresos tributarios y no tributarios,
- b) Los ingresos por transferencias,
- c) Las estampillas
- d) Las donaciones, bienes y servicios recibidos a precios de no mercado


Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) La Universidad tenga el control sobre el activo
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba La Universidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

4.3.15.4 Ingresos No tributarios - Estampillas

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 101 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.15.5 Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe La Universidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos La Universidad es la receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que La Universidad quien es la receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si La Universidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.


Existen condiciones cuando se requiere que La Univesridad quien es la receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando La Universidad quien es receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que La Universidad quien es la receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si La Universidad quien es la beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de La Universidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, La Universidad quien es la receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si La Universidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 102 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de La Universidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba La Universidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

La Universidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.


Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

4.3.15.6 Medición posterior

4.3.15.6.1 Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 103 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

4.3.15.7 Retribuciones, aportes sobre nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

4.3.15.8 Revelaciones requeridas

Revelará la siguiente información:

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el período contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación
- c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones
- d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.3.15.9 Presentación en los estados financieros

4.3.15.9.1 Estado de Situación financiera

Presentará dentro del Estado de Situación Financiera los activos y pasivos que surjan por los recursos transferidos sujetos a condiciones.


4.3.15.9.2 Estado de Resultados

Presentará sus ingresos recibidos de transacciones sin contraprestación dentro del período en el cual se genere el hecho económico.

4.3.16 Ingresos de transacciones con contraprestación

4.3.16.1 Propósito

Esta política contable de La Universidad incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones con contraprestación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 104 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.16.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo IV Numeral 2	Ingresos de transacciones con contraprestación

4.3.16.3 Reconocimiento inicial:

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

4.3.16.4 Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por La Universidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

La Universidad reconocerá ingresos por prestación de servicios cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que La Universidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad y
- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

El servicio de carnetización se reconocerá en el mes en el cual se presta el servicio.


El ingreso diferido que se recibe por la matrícula se amortizará en el termino de seis (6) meses

4.3.16.5 Ingresos por prestación venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por La Universidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) se ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 105 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

de los bienes;

- b) No conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que se reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

4.3.16.6 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de La Universidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos de parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que La Universidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de La Universidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe La Universidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.


Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe La Universidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política contable de Arrendamientos.

4.3.16.7 Medición

La Universidad medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados,

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/documentos-sigec/documentos-calidad> que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 106 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La Universidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.


Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio La Universidad consideró la naturaleza de la operación y la metodología que media con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, La Universidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, La Universidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

4.3.16.8 Ingreso Diferido

En cumplimiento al principio de asociación, el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que incurre La Universidad para producir tales ingresos, utilizando procedimientos sistemáticos de distribución, que se describen de la siguiente manera:

- a) **Por Prestación de Servicios Educativos:** Para el reconocimiento del ingreso por la prestación de servicios educativos, La Universidad tomará las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo detalladas en el comprobante de recaudo o documento equivalente a factura, liquidado a cargo del cliente, y reconocerá un pasivo con cargo a ingresos recibidos por anticipado; adicionalmente, este ingreso diferido será amortizado de forma lineal a resultados del ejercicio durante seis (6) meses, reconociendo un ingreso, teniendo en cuenta cada servicio individualizable, de acuerdo al tiempo en que se espera entregar el servicio en contraprestación.
- b) **Por la ejecución de proyectos, contratos interinstitucionales o convenios interadministrativos:** Se reconocerá como ingreso recibido por anticipado, los recursos provenientes de la ejecución de contratos interinstitucionales o convenios interadministrativos, los cuales se abonan en las cuentas corrientes o de ahorros destinadas para tal. Este ingreso diferido será amortizado, previa certificación de los coordinadores de convenios, ordenadores de gastos, o quien haga sus veces, -indicando el grado de avance de manera porcentual, de acuerdo al porcentaje de ejecución del proyecto, el cual se registrará con cargo a resultados del ejercicio.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 107 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

4.3.16.9 Revelaciones requeridas:

- a) Revelaciones requeridas para La Universidad: Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la presentación de servicios.
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

4.3.16.10 Presentación en los estados financieros:

4.3.16.10.1 Estado de resultados

Presentara sus ingresos recibidos de transacciones con contraprestación en el estado de resultados en el rubro de ingresos y se presentaran dentro del periodo en el cual se genera el hecho económico.

4.3.17 Administración de recursos de seguridad social en pensiones

4.3.17.1 Propósito

Esta política contable de La Universidad incorpora el tratamiento contable de los recursos que administra a través de los fondos de reservas pensionales.

4.3.17.2 Referencias de Normas Aplicables

Resolución 533	Norma
Capítulo V Numeral 3	Administración de recursos de seguridad social en pensiones

4.3.17.3 Recursos Administrados

La Universidad reconocerá los recursos que tienen por finalidad atender el pago de obligaciones pensionales, en el patrimonio. Estos recursos provienen de cotizaciones de empleadores y afiliados, aportes estatales, cuotas partes de bonos pensionales, cuotas partes de pensiones, devoluciones de cotizaciones y aportes del Fondo de Solidaridad Pensional, entre otros.

La Universidad medirá los recursos administrados por el valor recaudado o por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden derechos a favor del fondo, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme.


4.3.17.4 Obligaciones pensionales exigibles

La Universidad reconocerá la nómina de pensiones y las demás obligaciones pensionales exigibles, como un pasivo del fondo, afectando el patrimonio y se medirán por el valor necesario para liquidar la obligación.

4.3.17.5 Obligaciones contingentes

Los fondos de reservas registrarán el valor del cálculo actuarial de pensiones, así como la liquidación provisional de bonos pensionales en cuentas de orden acreedoras contingentes.

El cálculo actuarial de pensiones corresponde al valor presente de los pagos futuros que el fondo deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de pensiones.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 108 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

La Universidad medirá la liquidación provisional de bonos pensionales por el valor de la contingencia por concepto de cuotas partes de bonos pensionales, calculadas a partir de la proyección financiera.

4.3.17.6 Ingresos y gastos

Los fondos de reserva de pensiones afectarán sus cuentas de resultados con partidas que se deriven de la administración, explotación o mantenimiento de sus recursos.

4.3.17.7 Revelaciones requeridas

Para cada fondo de reservas administrado se revelará lo siguiente:

- a) El valor del cálculo actuarial, estableciendo la fecha de su última actualización actuarial
- b) El valor de la nómina de pensionados del período
- c) La tasa de descuento empleada para la actualización financiera del cálculo actuarial y
- d) Las fuentes de financiación del fondo de reservas en el período contable.

4.3.17.8 Presentación en los estados financieros:

4.3.17.8.1 Estado de situación financiera

Presentara en su patrimonio los recursos provenientes de cotizaciones de empleadores y afiliados. En la información financiera de los fondos se presentara en sus pasivos las obligaciones pensionales exigibles que se tengan a la fecha de presentación de la información financiera.

4.3.17.8.2 Estado de resultado

Presentara dentro de sus ingresos y gastos las partidas que se deriven de la administración, explotación o mantenimiento de sus recursos.

4.3.18 Información financiera por segmentos

4.3.18.1 Propósito

Esta política contable de La Universidad incorpora las directrices a tener en cuenta en la preparación de información financiera por segmentos

4.3.18.2 Referencias de Normas Aplicables


Resolución 533	Norma
Capítulo VI Numeral 3	Información Financiera por Segmentos

4.3.18.3 Presentación de segmentos

La Universidad presentará, de manera separada en las notas a los estados financieros, información sobre cada uno de los segmentos que cumplan con los criterios para ser identificados como tal o que resulten de la combinación de dos o más criterios de segmentación.

Para la determinación de los segmentos, La Universidad considerará aspectos tales como:

- a) Las principales clasificaciones de las actividades identificadas a nivel presupuestal, económico, funcional, comercial y/o administrativo
- b) Las expectativas de los miembros de la comunidad y de sus representantes elegidos o designados, respecto a las principales actividades de la entidad
- c) La base sobre la cual la administración de la entidad exige la información financiera para la rendición de cuentas, para evaluar el rendimiento pasado de la entidad en el logro de sus objetivos o para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 109 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

Pueden identificarse segmentos de servicios, segmentos geográficos o una combinación de ambos.

4.3.18.4 Segmentos de servicios

Los segmentos de servicios son aquellos componentes identificables de La Universidad cuya finalidad es el suministro servicios afines, o el cumplimiento de determinados objetivos definidos por La Universidad. Los factores que se considerará para determinar si los servicios están relacionados y deben agruparse como un segmento para efectos de presentación, son los siguientes:

- a) Los principales objetivos de La Universidad y su relación con los servicios suministrados o con las actividades desarrolladas, además de la forma como los recursos han sido asignados
- b) La naturaleza de servicios suministrados o de las actividades desarrolladas
- c) La naturaleza de los procesos de suministro del servicio, así como los mecanismos empleados para su distribución:
- d) El tipo de cliente o consumidor de los servicios
- e) La consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración la asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objeto y si dicha segmentación es comparable con información financiera que se presenta a la administración.
- f) La naturaleza del entorno regulatorio o el sector de gobierno al que pertenece.

4.3.18.5 Segmentos geográficos

Los segmentos geográficos son aquellos componentes identificables cuya finalidad es el suministro de servicios afines, o el cumplimiento de determinados objetivos definidos por la entidad para un área geográfica específica.


Los factores que la entidad considerará para determinar si la información financiera debe o no presentarse por áreas geográficas, son los siguientes:

- a) la similitud de condiciones económicas, sociales y políticas de las diferentes regiones;
- b) la relación entre los principales objetivos de la entidad y las diferentes regiones;
- c) las diferencias que existen de una región a otra en cuanto a las características del suministro del servicio y las condiciones en las que operan;
- d) la consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la entidad asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo, y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la entidad; y
- e) las necesidades o riesgos específicos asociados al desarrollo de actividades de un área en particular.

4.3.18.6 Segmentación por servicios y por áreas geográficas

La segmentación por servicios y por áreas geográficas es aquella que combina los dos criterios mencionados anteriormente.

Los factores que La Universidad considerará para determinar si la información financiera debe o no presentarse por servicios y por áreas geográficas, son los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 110 DE 111
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

- a) La consideración de cómo el cumplimiento de los objetivos de la entidad se ve afectado directamente por el suministro de servicios como por las áreas geográficas a las cuales se suministran dichos servicios
- b) La consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la entidad asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo, y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la entidad.

4.3.18.7 Información financiera de los segmentos

La Universidad incluirá, para cada segmento, los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que le sean directamente atribuibles, así como los que se le puedan asignar utilizando una base razonable de propósitos generales. Los activos que sean utilizados conjuntamente por dos o más segmentos se distribuirán entre ellos si los ingresos, gastos y costos relacionados con dichos activos también son objeto de reparto entre los segmentos.

Cuando para efectos de la presentación de información por segmentos La Universidad lleve contabilidad separada para cada uno de ellos, se eliminarán las operaciones entre segmentos.

Los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que no hayan sido atribuidos o asignados pueden presentarse como valores no asignados al hacer la conciliación de las revelaciones de los segmentos con la información agregada presentada en los estados financieros de La Universidad.

En la medida en que se realice una modificación en la estructura de los segmentos, La Universidad re expresará la información comparativa, excepto si no se dispone de información o si el costo de obtenerla es significativo, caso en el cual revelará la información actual con el criterio de segmentación actual y anterior.


4.3.18.8 Revelaciones requeridas

La Universidad revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) La naturaleza y los efectos financieros de cada segmento, en forma que los factores empleados para su identificación y las bases de organización sean identificables
- b) La información sobre el resultado, activos y pasivos de cada segmento, así como el ingreso del segmento proveniente de las asignaciones, otras fuentes externas y transacciones con otros segmentos, de forma separada
- c) La información sobre el costo total en el que se haya incurrido durante el periodo para adquirir activos del segmento que espere usar durante más de un periodo.
- d) La participación en el resultado de las entidades receptoras de la inversión que hagan parte del segmento.
- e) Las conciliaciones entre la información revelada sobre los segmentos y la información agregada presentada en los estados financieros de la entidad.
- f) Las partidas adicionales detalladas que estén relacionadas con los segmentos reportados a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: MGFI-001
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 11/12/2018 PÁGINA 111 DE 111

6. ANEXOS

No Aplica.